



Prólogo.

Lic. Juan Francisco Romero Pérez.

Coordinador del Archivo General Municipal e Histórico de Tepatitlán.

Cronista Honorario de los Altos de Jalisco.

Primer Inventario del Archivo de Tepatitlán.

(24 de junio de 1835)

Por el decreto expedido por el Congreso de la Unión con fecha del 16 de junio del 2006 se declara; “Al 2010 como el año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia”, y ya próximos, emprendemos nuevas investigaciones para aumentar más nuestra cultura cívica, sacando a la luz nuevos trabajos que sustenten nuestra formación como pueblo, para recordarlo y difundir las ideas y principios que dieron origen a los pensamientos de los tepatitlenses ejemplares que han contribuido a construir y fortalecer una identidad de raíces milenarias como parte de la Nación Mexicana.

Los documentos que conforman la memoria Nacional son la materia fundamental para comprender el desarrollo de ellos, con ese fin se ha trazado diversas acciones a nivel Nacional para todos los que conforman parte de la Red Nacional de Archivos (El Archivo Municipal e Histórico de Tepatitlán esta registrado desde el 22 de marzo del 2007, con el código MX14093AMHTN) a instancias del Lic. Juan Francisco Romero Pérez.

Las acciones son: conservación, ampliación, modernización y difusión de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía por medio de;

*Apoyo al rescate, catalogación, conservación, índices de digitalización y difusión de material de importancia.

*Ampliación de la Red Nacional de Bibliotecas y Archivos.

*Fortalecimiento de la Red de Archivos por medio de capacitaciones a su personal.

*Investigación sobre Acervos Documentales, Hemerográficos, Iconográficos, Fílmicos y Fotográficos.

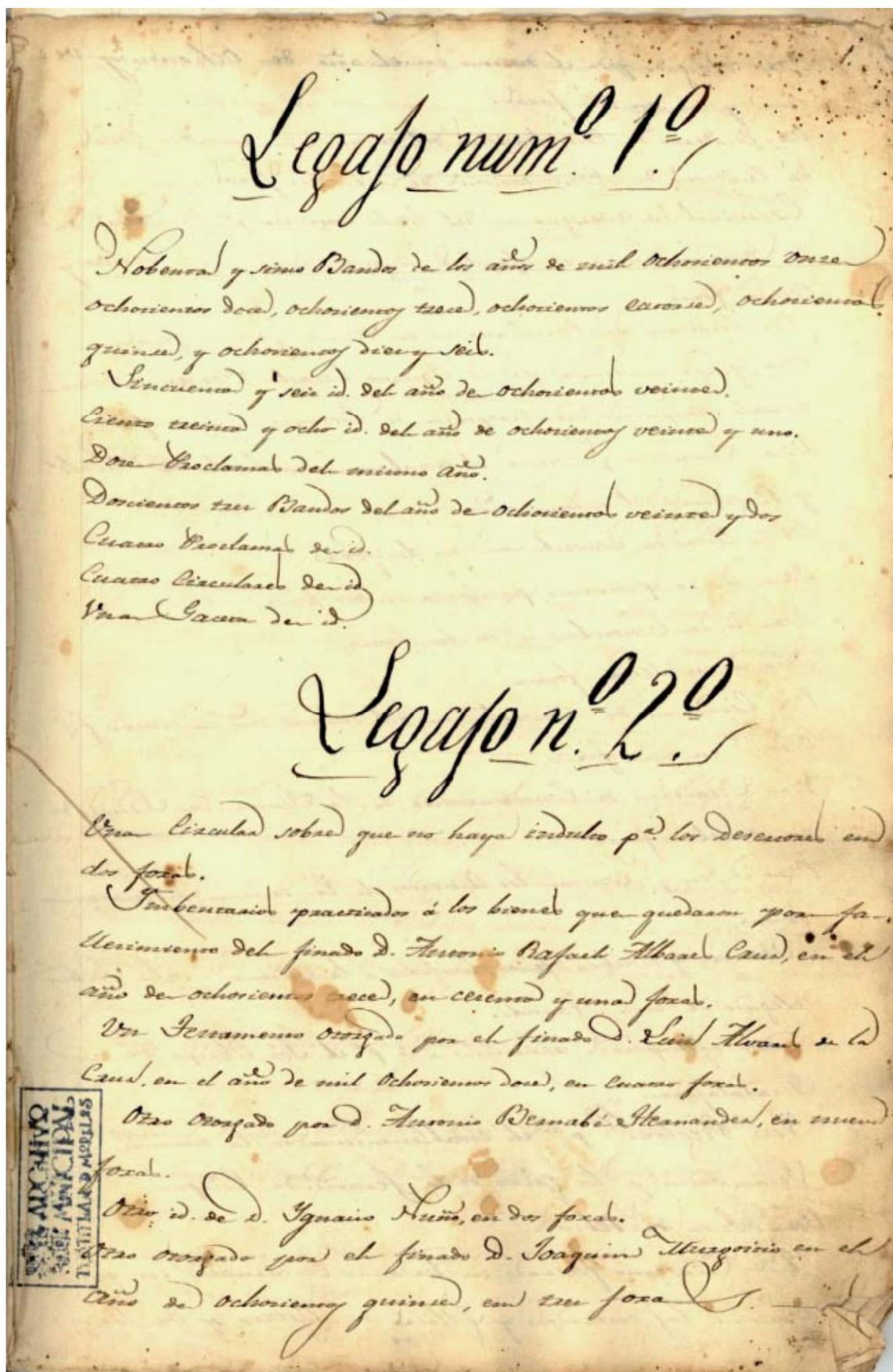
Todo para estimular el interés colectivo de la población por la historia de México fomentando los valores patrios que hemos recibido como legado de la continuidad histórica del país, dándoles el sentido de contemporáneos, cuando por iniciativa mía mande un muestreo selectivo de imágenes digitalizadas que contenían parte del Archivo, solicitando fuera tomado en cuenta para su certificación Nacional, no hubo ningún obstáculo, ya que por medio de un oficio y una llamada telefónica se me informaba que fué aceptada la inscripción y acreditación certificada como uno de los soportes históricos de México, por la “riqueza de contenido”... Y que al iniciar el proyecto de digitalización evitaríamos su destrucción y propagaríamos su difusión, conservando su contenido, en tal forma que pudiera llegar a generaciones futuras y evitar una posible destrucción o pérdida irreparable para nuestra ciudad y los investigadores que a él concurren por información si ha perdurado 175 años por la labor de autoridades y encargados, justo es propagar su existencia a futuras generaciones.

Se ha localizado este inventario que fue efectuado el 24 de junio en 1835, el primero que ha pasado a la posteridad y que conserva el Archivo en la Caja 14-II Exp 80 en el fondo de Ayuntamiento y Cabildo. Contiene una relación detallada en 26 legajos que fueron entregados por el Sr. José María Cruz y quién los recibía como encargado el Sr. José María de Aldrete, agregó a este inventario los legajos 27, 28, 29 y 30 haciendo entrega a su vez el 13 de octubre de 1837 al Sr. Eusebio González y este hace entrega a Dn. Ignacio de la Torre quién en sus funciones le añadió los legajos 35, 36 y 37.



2

PRIMER INVENTARIO.



Una cedula por el mismo en el año de Ochocientos ve-
 nte y uno, en seis fojas.
 Una cedula de Constitucion del mismo año en seis fojas.
 Una cedula de Constitucion de id. en seis fojas.
 Criminal en averiguacion del hecho cometido p.^a los Soldados de
 la Guardia, contra el oficial D. Miguel Navarro, en veinte y
 cinco fojas.
 Una cedula de Constituciones, en veinte y cinco fojas.
 Una quesa (orden) por D. Ignacio Canales Gomez, y.^a ha-
 biendo impuesto sus respectivas deudas, en cinco f.^{as}
 Una Liza en q.^a consta el acortamiento hecho de Alcaldes
 y Regidores del mismo año.
 Una Liza de Constitucion, en dos fojas.
 Otra id. de y.^a de pasapaseo pasapaseo, en dos fojas.
 Otra id. de Constitucion, en dos fojas.
 Otra id. en cinco fojas.
 Una cedula de Constitucion del mismo año, en cuatro f.^{as}
 Otra id. en cinco fojas.
 Una cedula de Constituciones de la Junta de Sanidad
 en cuatro fojas.
 Otra id. en q.^a constan los Acuerdos de la misma, en cuatro
 fojas.
 Veinte y cuatro oficios dirigidos a la misma y al Sub-
 delegado de este Partido.
 Dos ejemplares remitidos a id. p.^a el Sr. Obispo de
 Guadalajara.
 Una Reglam.^{to} p.^a el establecimiento de la misma.
 Una orden p.^a los gastos de la ferried.^a de los q.^{as}.
 Una Liza de recibos.
 Una cedula pasada en Dama Escarnada, en que
 constan las entradas y Salidas de Deros, y de los q.^{as}.

se pararon por las Asmas en el año de ochocientos quin-
 dos Casados de Concurrencias de la Comandancia de esta
 Villa, en cuenta y ocho fojas.
 Criminal seguida contra José Manuel Alcalá, soldado pacífico,
 p.^o haber abandonado la guardia, en dos fojas.
 Un Escudero en q.^{ta} con sus herederos a obra pública, en
 nueve fojas.
 Otro id. en dos fojas.
 Criminal contra Pedro y José Manuel, por indicios de robo, en diez
 y ocho fojas.
 Un Escudero de Concurrencias, en nueve fojas.
 Una Infamación yacida a pedimento del C. Joaquín de
 Arce, en dos fojas.
 Una Memoria de declaraciones de los res, en dos fojas.
 Criminal contra el Infante Rafael Pizarro, por varios esce-
 sos, en seis fojas.
 Otra seguida contra Pedro Alcaraz, por indicios de rebeldía, en
 dos fojas.
 Otra id. en abrogación de las heridas inferidas al Sr.^o
 Antonio Gómez, en ocho fojas.
 Otra seguida contra Angel de Vllor, por deserción, en una foja.
 Otra seguida contra el Rebelde Juan Franco, en seis fojas.
 Otra seguida contra Casimiro Sallabán, p.^o hered., en cuatro
 fojas.
 Otra contra Marquín Flavencin, p.^o hered., en seis fojas.
 Una Certificación Suelta.
 Criminal contra Bonifacio Lara, p.^o deserción, en una foja.
 Otra contra Pedro Sallabán y Juan Serrano, p.^o hered.,
 en dos fojas.
 Cuatro apuntes de Declaraciones.
 Una Memoria de Casos.
 Una lista de Declaraciones Sueltas.

ARCHIVO
 MUNICIPAL
 SEPTIEMBRE DE 1910

Una declaración Suelto.

Otra id. id.

Una cuenta del becerreo hecho a la tropa en el año de ochocientos diez y seis, en seis fojas.

Criminal seguida contra Apolinario Sanchez, por deceso, en seis fojas.

Otra contra Blas Saramilla, por infidencia, en cinco fojas.

Otra contra Vicente Gallegos y otros p^o Ladrones, avergos en diez fojas.

Otra contra Pablo Hernandez, y otros p^o infidencia, en seis fojas.

Otra contra Juan José Rodríguez, p^o homicidio, en cuatro fojas.

Otra contra Antonio Rodríguez, p^o rob. en seis fojas.

Otra contra Norberto Luján y p^o infidencia, en cinco fojas.

Otra contra David Casagran, por id. en seis fojas.

Otra contra Mayo López, p^o id. en seis fojas.

Otra contra Julián Valadez, p^o id. en seis fojas.

Otra contra Lorenzo Galvan y otros por id. en ocho fojas.

Otra contra Rafael Sanchez, y otros p^o Ladron, en cuatro fojas.

Otra contra Victoriano Masera y otros p^o infidencia, en cinco fojas.

Un Placado de Apremio de declaracion, en ocho fojas.

Otra id de Contribuciones p^o la Substit^o de la tropa, en nueve fojas.

Donde se ve de arbitrio

Un Placado en q^o se condena al malicio que se llama de Contribuciones, en cinco fojas.

Criminal contra Vicente Alvarez, por haver violado la integridad de una mujer, en cinco fojas.

Un bando de guerra de la Compañía de Capitanes
 Dos folios recibidos de unas satisfacciones.

Criminal contra consero Cayetano Suroca y socio y^o de consero,
 en dos folios.

Una Cédula en donde consero los q^o se indultaron y de tal
 folios repetidos, en dos folios.

Una d de las cosas de la Junta Municipal de Avicoria, en tres
 folios.

Una Cédula en q^o consero los q^o se consero en la Casa.

Una licencia presentada por el Pbro Pálar Jacamilla, en dos folios.

Criminal contra Negomiano Corio, por desercion, en dos folios.

Una contra el labo Ferronís Lopez, que habia abandonado la
 Ciudad^a, en tres folios.

Una Solución de la Céd. Juanas Gonzalez, en una folio.

Una del C. Arcediano Guisenda, en una d.

Criminal contra Casimiro Guisenda y socio p^o confidencia, en
 cuatro folios.

Una obligacion otorgada por D. Ignacio Gonzalez, a favor del
 fondo paritorio de con Villa, en una folio.

Un oficio y un bando deo del Subdelegado D. Julian Guisenda.

Criminal contra el labo Eugenio Flores, por homicidio, en dos folios.

Una contra el desercion Agustin Hornelas, en una folio.

Un recumben^{to} del Subdelegado encargado.

Una agencia en que consero algunas declaraciones.

Lepaso n.º 3.º

Criminal contra los Alferes D. Diego Sanzibañer y
 D. Julián Marín, por un mala condonacion, en
 cinco folios.



Otra contra Juan Chabu, p.^o infid. en una f.^o
 Otra id por id. contra Juan Sebastian (a) el coger en 11. f.^o
 Otra id y.^o id. contra Jori ut.^o Nava, en una f.^o
 Otra contra Santiago Saramillo, p.^o decaer y otras cosas, en tres f.^o
 Otra contra Jori ut.^o Alcala, p.^o decaer, en tres f.^o
 Breve y sea libro de rebu.
 Criminal contra Clemente de Leon, p.^o decaer, en dos f.^o
 Otra contra Lorenzo Melend.^o p.^o herid.^o, en tres f.^o
 Otra contra Antonio Becerra, p.^o decaer, en una f.^o
 Otra contra Sepulveda Joran, por id. en una id.
 Otra contra Donato Lora, por id. en una id.
 Otra contra Antonio Ramirez, p.^o id. en una id.
 Otra contra Jori ut.^o Sanchez, p.^o id. en una id.
 Otra contra Jori ut.^o Salcedo p.^o id. en una id.
 Otra contra Sebastian Flores, p.^o id. en una id.
 Otra contra Gordiano Rodrig.^o p.^o infidencia, en dos f.^o
 Una orden p.^o q.^o se pasaran p.^o las armas a Jori ut.^o Hernandez, y Jori ut.^o Salcedo, en una f.^o
 Criminal contra Pedro Zuniga, por decaer, en una f.^o
 Otra contra Gaspar Gomez, y Larios, p.^o infidencia, en dos f.^o
 Otra contra Antonio Rodriguez, y por id., en dos f.^o
 Un oficio y un Certificado Sueto.
 Una lista de los gastos erogados en la construccion de la casa de la polvoras.
 Cuenta del producto de la contribucion parroquial del año de mil ochocientos diez y ocho, en seis f.^o
 Un Cuaderno de Aca. de la Junta de advisors del año de Ochocientos diez y nueve, en ocho f.^o

4.
Dose Cuadernos en cinco cuarenta y ocho folios, que contienen el cargo y descargo del fondo Paccionado del mismo año.

Despacho Literal de Revisión del año de ochocientos veintiseis.

Ocho id. id.

Dose Cuadernos en cinco cuarenta y dos folios, que contienen el cargo y descargo del fondo Paccionado.

Un Padrón General de los habitantes de esta Municipalidad del año de ochocientos veintiseis y uno en catorce y dos folios.

Siete Cuadernos en ochenta y cuatro folios, del cargo y descargo del fondo Paccionado.

Una declaración suelta.

Una orden relativa sobre la rebelión, en seis folios.

Suplento n.º 4.

Un oficio del año de ochocientos veintiseis.

Dos id. id.

Una Transcripción de las decimas Paccionadas, del año de ochocientos veintiseis.

Dos oficios del mismo año.

Una orden p.ª q.ª se embarquen los aceros y piezas que transitan p.ª los puntos ocupados de los rebeldes.

Simancas y siete oficios del año de ochocientos veintiseis.

Dos literales del mismo año.

Ochenta y dos oficios del año de ochocientos veintiseis.

Doce y siete id. del año de ochocientos dieciséis.

Dos oficios de la comarca de la Plaza de Castañeda.

Como veintiseis y tres oficios del año de ochocientos dieciséis y siete.

ARCHIVO
MUSEO DE
BELLAS ARTES
DE MADRID

Dos Circulares sobre haber abando la Gabilla del San
 Illino.

Dos id sobre la Apresion del expresado.

Una Papelera de Socorro.

Dos Circulares.

Una noticia de la Accion del fusero del Sombras.

Cuarenta y un oficios del año de Ochocientos diez y ocho.

Libro N.º 5

Ciento ocho oficios del año de Ochocientos diez y nueve.

Ciento treinta y seis id. del año de Ochocientos veinte.

Ciento ocho id. del año de Ochocientos veinte y uno.

Doscientos un id. y Circulares del año de Ochocientos veinte y dos.

Ciento treinta y cinco id. y Circulares del año de veinte y tres.

Una Proclama del mismo año.

Libro N.º 6

Un recibo dado por D. Manuel Romano, a cuenta de su sueldo
 de Arto de diez pesos, en el año de Ochocientos Cuarenta.

Treinta y una Papelera p.^a Socorro de la tropa en el año
 de Ochocientos veinte y uno.

Un recibo para gastos de id. de diez pesos, en el año de Ocho-
 cientos Cuarenta.

Otro id. p.^a alumbrado en el Cuartel, de veinte y cinco p.^a.

Un recibo del año de diez y siete de doscientos veinte y nueve
 pesos dos reales, p.^a Bernando de id.

Otro p.^a Socorro de id. del ciento cuarenta y seis pesos con
 real p.^a el Arzobispo de la Vera.

Otro id. p^a el berruano de la tropa de ciento noventa y
seis pesos.

Otro id. p^a idem de ciento setenta y tres pesos.

Otro id. para Carnaval de los dragones, de cuarenta y cuatro
pesos un medio real.

Otro id. de veinte y cuatro pesos p^a la compra de tablas
de la Guardia.

Otro id. de cuarenta pesos p^a entregas al Mayor General.

Otro id. de cincuenta y pesos p^a idem.

Otro id. de ciento veinte pesos, p^a berruano de id.

Otro id. del gano de alumbrado, dado por d. Joaquin Gonzalez.

Otro id. p^a berruano.

Otro id. de treinta y dos pesos uno y medio real que se dieron al
Comisionado d. Joaquin Gonzalez.

Otro id. del Berruano de la tropa.

Otro id. p^a los dragones.

Otro id. de cincuenta pesos p^a la fonda de Coahuila.

Otro id. p^a alumbrado de la tropa.

Otro id. de treinta pesos, impoⁿ de Fuciles y Carabinas.

Otro id. de cienos diez pesos p^a abonos de la tropa.

Otro id. de cien pesos p^a id.

Otro id. de quinientos veinte y siete pesos p^a berruano de id.

Otro de cincuenta y dos pesos seis reales p^a gastos de id.

Otro de cuarenta pesos p^a las ferried. del Cuerpo

Otro del Berruano p^a la tropa.

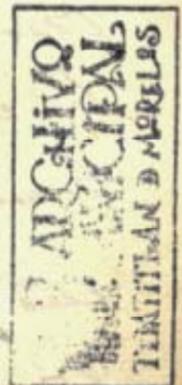
Otro de ocho p^a abonos de id.

Otro de ocho pesos siete reales p^a alumbrado.

Otro de trece pesos nueve granos p^a id

Otro de diez y siete pesos siete reales p^a id.

Otro de cinco p^a idem seis reales p^a id



Otro de cinco p^{as} p^a id
 Otro de ciento setenta y tres pesos dos y medio rs, p^a la comida de Troop en Guadalupe
 Otro de la casa p^{as} y p^a alumbrado y Aceite de la tropa.
 Otro de cien p^{as} abonados al fondo de mayor cantidad que se le debia.
 Otro del Berroquino de la tropa.
 Otro de diez p^{as} dos rs. y p^a alumbrado y Aceite de id.
 Otro de tres p^{as} diez rs. p^a alumbrado de id.
 Otro de nueve p^{as} tres rs. una Marilla de mandar forrosas que se colectaron, en tiempo de D. Joaquin Muñoz.
 Otro del Berroquino para la tropa.
 Otro de la casa para idem.
 Otro de trescientos setenta y cinco p^{as} de una contribucion que se colectó.
 Otro de Cuatrocientos setenta y ocho pesos diez y medio rs. y por cuenta de los productores del 10 p^o de las Cajas de esta jurisdic^o.
 Otro de cincuenta y seis p^{as} cuatro rs, de los productores de los bienes de Comunidad de Indios.
 Otro de quince pesos tres y medio rs, de mayor cantidad de lo cobrado al 10 p^o de las Cajas de esta jurisdic^o.
 Otro de los Ochocientos p^{as} enterados por D. Joaquin Taurique, dado por D. Bernardo Jose Benites.
 Un oficio y otros datos de la tropa.
 Un Cuaderno de cuentas del año de Ochocientos Trece, de lo cobrado en el fondo de Troop, en Cuatro f.
 Otro del año de Ochocientos diez y siete, de que ministran los verinos para varios pagos, en ocho fojas.
 Cuenta de lo recaudado de las rentas de esta Villa, en tres f.
 Un Reglan p^a la Junta de Sanidad, en cinco f.

LIBRO DE CUENTAS DE LA VILLA DE TEPATLÁN

Una orden del año de Ochocientos Catorce.
 Un Decreto del año de Ochocientos doce, en Cuatro ff.
 Cuarenta y siete filiaciones de la tropa de esta Villa.
 Una media filiacion del año de Ochocientos diez y nueve.
 Un Reglamento del modo en q. se debe formar el Ayuntamiento, en dos fojas.
 Una Cuenta del producto de las tierras Arrendadas y por
 D. Ignacio Estrada.
 Tres Decretos manuscritos.
 Cinco ejemplares de la toma del Puerto de Guisaytán.
 Dos oficios de los años de los años de Ochocientos diez y ocho
 y Ochocientos veinte y uno.
 Dos Proclamas del Conde del Benavente.
 Dos avisos al Pueblo de D. Iñigo de la Cruz.
 Dos Mandos de D. Felix de la Cueva.
 Una Real Cedula del año de Ochocientos diez y cinco.
 Dos Noticias del detall de la toma de Soto la Marina.
 Otra id. id.
 Otra del Puerto del Sombrero.
 Una Real Cedula del Desposico de D.ª María Yáñez, con
 su Magestad.
 Una Noticia de D. Ign. Miranda.
 Otra del Teniente D. Joaquín Oros.
 Un Decreto de los planes y Operacion de los Ejercitos
 aliados en la Península.
 Otra sobre la Cota de Mefis.

Legajo n.º 7

Documentos treinta y tres documentog de las
 causas de Propios y Adquisios desde el año de ocho

siendo veinte, hasta el de Ochoientos treinta y uno.

Libro N.º 8

Novena y cinco Atras de Elección, de los años de Ochoientos veinte y tres y Ochoientos veinte y Cuatro. Veinte y tres Ratificados de id.

Una lista de prestamos, en tres fojas

Una Noticia de id. en una id.

Un oficio del año de Ochoientos. trece.

Siete ocho oficios y Circulares, del año de Ochoientos veinte y Cuatro

Una lista de los Españoles enajenados en el año de Ochoientos veinte y nueve.

Una Reclamación que hizo el Rector C. Albino Navarro, en el año de Ochoientos veinte y Cuatro, en dos fojas.

Una Consideración hecha por ante el Comisario C. Ant. Navarro, en el año de Ochoientos veinte y cinco.

Una Clarificación de los Elecciones en el año de Ochoientos veinte y tres.

Una Solicitud de Antonio Gomez, en el año de Ochoientos veinte y cinco, en dos fojas.

Una Cuenta presentada por D. Man. Navarro, de pesos y medidas en el año de Ochoientos veinte y dos, en dos fojas.

Una Exoneración y^a el pago de Gendarmes en el año de Ochoientos veinte y nueve.

Proposiciones de arbitrio del año de Ochoientos treinta y tres, en una faja.

Una Memoria del C. Ignacio Sanchez, sobre no saber
 escribir, en el año de Ochocientos veinte y ocho, en dos
 fojas.

Un Certificado del Sr. D. Ramon Salinas,
 del año de Ochocientos veinte y siete, en una foja.

Seiscientos y ocho Memoriales de particulares de dis-
 tintos años.

Un Placon de los Ciudadanos de esta Municipalidad
 del año de Ochocientos treinta y dos, en treinta y una
 fojas.

Seis Decretos de las Comisiones, de los años
 de Ochocientos treinta y dos, y Ochocientos treinta y tres.

Cuenta de los productos de la Contribucion patriótica
 desde el año de Ochocientos diez y ocho, hasta el veinte
 y uno, en una foja.

Seis Clasificaciones de distintos años

Una noticia de las existencias del dinero del año de
 Ochocientos treinta y uno.

Un Poder otorgado p.^a la Srta. Luisa Orea, a favor
 del C. Ignacio Gomez, en el año de Ochocientos veinte
 y nueve, en tres f.^{as}

Un Simulo expedido a favor de D. Man. de la Cruz,
 p.^a el tranquillo del bino Mercal en el año de Ocho-
 cientos treinta.

Dos actos de elecciones del año de Ochocientos veinte
 y seis.

Un Decretum del gacero en el Oficio de esta Sala
 Capitulada en el año de Ochocientos treinta y dos.

Una copia de la Comision del año de Ocho-
 cientos treinta y uno, del gacero de las cuentas de
 Propios. —

ARCHIVO
 MUNICIPAL
 TERCER PLAZA DE MARSELLAS

Legajo n.º 9

Quinceenta cincuenta y una Circulares del año de ochocientos veinteycuatro y cuarenta; expedidas p.^o el Supremo Gobierno del Estado y seis adiciones del plan de Direccion del territorio del Estado.

Una Hoja del mismo año.

Un Decreto sobre el plan del Excmo. Sr. D. Don Antonio Chauri.

Sino ejemplares de un decreto del Congreso de 6 de Julio del mismo año.

Dos ejemplares p.^o Solemnizar p.^o Solemnizar la coronacion de nuestro Santísimo Padre Don Dioderino.

Una copia de la Acta de la Verdad de Guadalajara

Dos ejemplares de las contestaciones ocurridas entre el Excmo. Sr. D. Nicolas Bravo y el Gobernador del Estado.

Un ejemplar de la Segunda Representacion del Cabildo de Guad.^{ra} al Sr. Presidente de la Republica, en tres folios.

Legajo n.º 10

Ciento cuarenta y tres Decretos del año de ochocientos veinteycuatro.

Dos listas de los q.^l fueron electos p.^o Diputados al Congreso del Estado en el mismo año.

Legajo n.º 11

Treientos cuarenta y seis Decretos del Congreso General y del Estado; del año de ochocientos veinteycuatro.

Legajo n.º 12

Ochenta y cuatro decretos del Congreso Gral. y del Estado, del año de ochocientos veinte y cinco.

Una Circular y un Breve de los gases caogados en el Estado en el mismo año.

Una Proclama y una noticia del mismo año.

Seiscientos y seis decretos del año de ochocientos veinte y seis del Congreso Gral. y del Estado.

Adiciones al decreto numero cuarenta y cuatro en el mismo año.

Un Dictamen sobre las exequias fúnebres q. se hicieron al Gobernador, finado D. Prisciliano Sanchez.

Un Bando manuscrito sobre elecciones del H. Congreso del Estado.

Un aviso y una Proclama del mismo año.

Cuarenta y dos decretos del Congreso Gral. y del Estado del año de ochocientos veinte y seis.

Una Representacion elevada al H. Congreso del Estado por el Cabildo Eclesiastico del mismo.

Seiscientos y siete decretos del Congreso Gral. y del Estado del año de ochocientos veinte y ocho.

Una Proposicion sobre Reforma de la Constitucion.

Ciento veinte y cuatro decretos, del Congreso Gral. y del Estado, del año de ochocientos veinte y nueve.

Una Circular del mismo año.

dos Comunicacion. del año de ochocientos veinte y cinco, y una Proclama en mano f.º

Legajo n.º 13

ARCHIVO
ESTADAL
TERMINAL 5 MAR 1885

Una Informacion recibida a ypedimentos del C. Ramon Toro, sobre el denuncia q^h hizo de Monte Lago, en el año de ochocientos veinte y seis, en tres fojas.

Otra idem recibida a ypedimentos del C. Ignacio Flores, sobre denuncia de Lagunillas, en el mismo año, en tres fojas.

Una Solicitud del C. Juan Nepom^o. de la Torre, sobre denuncia de la Loma del Ahirache, en una foja.

Un Certificado presentado p^o el C. Marcelo Franco, en el q^e aparece haberse desistido el de su clase Santiago Gomez, de una competencia, en una foja.

Una Solicitud de D. Juan B. Romano, sobre colonizacion, en una foja.

Siervos Despachos de los oficiales de Caballeria de esta Villa, del año de ochocientos veinte y siete.

Un Certificado presentado por D. Juan Guillermo Hernandez^o, a quien se comisiona una terreno.

Un Certificado presentado p^o el Recorrido C. Maximo de Hermonillo, de unq^h Villero de rifa q^h ejercian en su poder.

Una Solicitud de D. Juan Carrasco, en el q^e pide se nombre Juan p^o q^h se le muestre un terreno baldio.

Un Padron G^ol. de los individuos aticados y p^o la Misericordia Civica en el año de ochocientos veinte y ocho, en veinte y seis fojas.

Una Solicitud del C. Don Antonio de la Torre, en la q^e pide se batie un Solar y pertenencia al fondo y se le de en arrendam^{to}.

Un denuncia hecho por el C. Juan de la Torre, de los ranchos de Cacaxitlan y Lagunillas, en el año de ochocientos veinte y nueve, en una f^o.

Otro id hecho por D. Mariano Escada, de un ran-

Se remite al Sr. Fiscal del Distrito las Exposiciones al Denuncio de D. Juan de la Torre ley 22 de Mayo 1828

cho nombrado en ofo de agua, en siete foxas.

Otro id. por D. Bernabé Sarrapa, del Rancho de la Yela, en cinco f.

Otro id. hecho por D. Juan Carranza, del Rancho de los Papamicos, en catorce foxas.

Otro id. del C. Ramón Gómez, del Rancho de los Tatos de Paabas, en catorce foxas.

Una Solicitud del C. Juan de Dios Gómez, sobre Colonización, en una foxa.

Otra id. del C. Fran.^{co} Acuña, sobre id. en una id.

Otra id. del C. Juan B. Romero, sobre id. en una id.

Otra id. del C. Ramón Rivera, sobre id. en una id.

Un Certificado presentado por el C. Juan Carranza ya id. en una foxa.

Otro id. id. p.^o el C. Hermenegildo Corzós, en una id.

Otro id. id. p.^o el C. Fran.^{co} Manera, en una id.

Otro id. id. p.^o el C. Pedro Placencia, en una id.

Dos Solicitudes del C. Juan de Dios Gómez, sobre Colonización

dos id. del apoderado de Lienegras, sobre depeso de tierras en dos foxas

Otra id. de D. Basilio Franco, por la q.^{ta} pide se le dé un tercio de un Exped.^{te}, en una foxa.

Un Denuncio hecho p.^o el C. Joaquín Carranza de un baldío en una finca, en seis foxas.

Otro id. hecho por el C. José Acuña, sobre id. en diez foxas.

Otro id. hecho por el C. Pedro Placencia, sobre id. en ocho foxas.

Otro id. hecho por el C. Fran.^{co} Manera, sobre id. en quince foxas.

Otro id. hecho p.^o el C. Hermenegildo Corzós, p.^o

ARCHIVO
MEXICANO
TRINITARIAN B. MORELES

id. en nueve fojas.

Otro id. hecho p.^o el C. Juan de Dios Gomez, sobre id. en diez y siete f.^o

Otro id. hecho p.^o el C. Ramon Romano, sobre id. en treinta y tres f.^o

Otro id. hecho p.^o el C. Juan de Dios Gomez, sobre id. en veintidós y tres f.^o

Un Expediente iniciado contra D. Mariano Carrasco, sobre el cobro de doscientos pesos, q.^e adeuda al fondo de Propio de cada Villa en diez y seis fojas.

Una Causa iniciada por los C. don Juan Andrade, y J. José Man.^o id. sobre tierras, en dos fojas.

Una Solicitud de D. Manuel Leal, sobre denuncia, en una foja.

Otra id. del C. Nicolas Gonzalez, sobre despojo, en tres fojas.

Otra id. de D. Placido Sarrago, sobre colonización en una foja.

Otra id. de D. Ignacio Romero, sobre que se le devolvieran cien pesos q.^e se le habían recibido por pertenencias al fondo de Propio.

Ordenanzas Municipales para el gobierno interior de cada N. Ayuntamiento del año de ochocientos treinta y tres, en diez fojas.

Un Cuaderno de Gobierno en q.^e se asentaron las Cuentas q.^e entraron a depositos el año de ochocientos treinta y dos, en ocho fojas.

Un Padrón de los habitantes del Cuadr. n.^o 7. en el año de 1825, en treinta fojas.

Catorce id. del año de ochocientos treinta y seis, en cincuenta fojas.

Sebe Padrony del año de ochocientos veinte y cinco
en ciento tres fojas.

Veinte y un id. del año de ochocientos veinte y ocho
en doscientos sesenta y nueve fojas.

Veinte id. del año de ochocientos veinte y nueve en
ciento sesenta y dos fojas.

Tres id. del año de ochocientos treinta en cincuenta
y una foja.

Veinte y un id. del año de ochocientos treinta y uno,
en doscientas noventa y siete fojas.

Veinte y un id. del año de ochocientos treinta y dos
en doscientas sesenta y siete fojas.

Y **Supon. 14.**

En Padron de los habitantes de esta demarcacion,
que fueron graduados y a la Concibⁿ sobre produccion
en el año de ochocientos veinte y cinco, en treinta f.^{as}
Una Graduacion hecha a los Capitalistas de esta mu-
nicipalidad, en el mismo año, en diez fojas.

Diez Cuadernos de Conciliaciones de los Comisarios de
esta demarcacion, en el mismo año, en diez y siete
fojas.

Diez y nueve id. de Decretaciones Verales de
id. en sesenta y cinco f.^{as}

Diez Cuadernos de Conciliacion de id. en el año de
ochocientos veinte y seis.

Diez y siete id. de Decretacion Verales de id
en sesenta y dos f.^{as}

Veinte y un Cuadernos de Conciliacion del año de
1827, en treinta y nueve fojas.

Veinte Cuadernos de determinaciones verbales de id. y en idem en treinta y una fojas
Doce Cuadernos de conciliaciones de idem en el año de mil ochocientos veinte y ocho, en diez y seis fojas.

Veinte Cuadernos de determinaciones verbales del mismo año, en ochenta y tres fojas
Ocho Cuadernos de conciliaciones de idem en el año de mil ochocientos veinte y nueve en nueve fojas.

Quince Cuadernos de providencias gubernativas de idem en el mismo año en treinta y ocho fojas.

Dos Certificados del mismo año.

Vn Padron de los habitantes de esta Municipalidad en doce fojas.

Vnas Cuentas presentadas por el C. Francisco de Rojas del fondo de propios en cuatro fojas.

Vn Estado de los caudales que manejan los habitantes de esta Municipalidad, en seis fojas.

Vn Cuaderno en que consta los individuos que han pagado la contribucion sobre industria, en treinta y siete fojas.

Legajo n.º 15

Ciento dos oficios y circulares del año de 825.

Vn nombramiento de los Vocales de la Junta de Policía de este Canton, en dos fojas.

Ciento cincuenta y dos oficios y circulares del año de ochocientos veinte y seis.

Vna Planilla de los Capitales de esta Municipalidad

Vn Modelo para dar noticia del Estado de los fondos municipales

Vn Presupuesto de cuatrocientos cincuenta pesos para la construcción de un Puente en esta Villa.

Ciento sesenta y seis oficios del año de ochocientos veinte y siete.

Doce y nueve idem del año de ochocientos veinte y ocho.

Vna lista del 1.º Escuadron de Caballeria de esta Villa.

Legajo n.º 16

Vn Cuaderno de Actas de los años de ochocientos trece, y ochocientos catorce, en veinte y cuatro fojas.

Otro idem de los años de ochocientos veinte, y ochocientos veinte y uno, en veinte y nueve fojas.

Otro idem de los años de ochocientos veinte y uno, ochocientos veinte y dos, ochocientos veinte y tres, y ochocientos veinte y cuatro, en veinte y cuatro fojas.

Otro idem de los años de ochocientos veinte y cuatro en veinte y dos folios.
 Otro idem del año de ochocientos veinte y cinco en cuarenta y cuatro folios
 Otro idem del año de ochocientos veinte y seis en cincuenta y siete folios
 Otro idem del año de ochocientos veinte y siete en cincuenta y dos folios
 Otro idem del año de ochocientos veinte y ocho en treinta y nueve folios
 Otro idem del año de ochocientos veinte y nueve en cuarenta folios
 Otro idem del año de ochocientos treinta en cincuenta y una folios
 Otro idem del año de ochocientos treinta y uno en cincuenta y una folios
 Otro idem del año de ochocientos treinta y dos en noventa y cuatro folios
 Otro idem del año de ochocientos treinta y tres en ochenta y seis folios
 Un Cuaderno de contestaciones del año de ochocientos catorce en doce folios
 Otro idem idem en tres folios.

Otro idem en que constan las elecciones de Alcaldes, y Regidores del año de ochocientos quince en dos folios.

Un Cuaderno de contestaciones de los años de ochocientos veinte, ochocientos veinte y uno, ochocientos veinte y dos, ochocientos veinte y tres, ochocientos veinte y cuatro, y de ochocientos veinte y cinco en treinta y cuatro folios.

Un Cuaderno en que consta la elección de electores para formar los Ayuntamiento en el año de ochocientos veinte y uno en una folio.

Otro idem de elecciones de electores de partido en el año de ochocientos veinte y dos, y ochocientos veinte y tres en ocho folios

Un Cuaderno de contestaciones en los años de ochocientos veinte y cuatro, ochocientos veinte y cinco, ochocientos veinte y seis, y ochocientos veinte y siete, en cincuenta y cinco folios

Otro idem del año de ochocientos veinte y ocho en nueve folios

Un Libro de actas de electores de elecciones de diputado del año de 828 en tres folios

Un Cuaderno de contestaciones de los años de ochocientos veinte y nueve, ochocientos treinta, ochocientos treinta y uno, y ochocientos treinta y dos en treinta y nueve folios.

Legajo n.º 17

Gacetas e impresos de los años de ochocientos veinte, ochocientos veinte y uno, ochocientos veinte y dos, ochocientos veinte y tres, ochocientos veinte y cuatro, ochocientos veinte y cinco, ochocientos veinte y seis, y ochocientos veinte y ocho.

Legajo n.º 18

Ciento cuarenta y cuatro oficios del año de ochocientos veinte y nueve.
 Ciento catorce idem del año de ochocientos treinta

Ciento cincuenta y nueve idem del año de ochocientos treinta y uno.
Ciento treinta y nueve oficios del año de ochocientos treinta y dos.
Dorientos ocho oficios del año de mil ochocientos treinta y tres.
Dorientos diez oficios del año de mil ochocientos treinta y cuatro.

Legajo n.º 19

Ciento cinco Decretos del Congreso General, y del Estado, del año de ochocientos treinta
Yna imbitacion de la Junta Patriótica.
Yn aviso del General Barragan.
Sesenta y ocho Decretos del Congreso General, y del Estado, del año de ochocientos treinta
y uno.
Yna proclama del Comandante General.
Yn Anuncio sobre la feria anual de Aguas calientes
Sesenta y tres Decretos del Congreso General, y del Estado, del año de ochocientos
treinta y dos.
Ciento catorce Decretos del Congreso General, y del Estado, del año de ochocientos tre
ta y tres.
Ciento ocho Decretos de idem idem del año de ochocientos treinta y cuatro.
Yn Bando manuscrito.

Legajo n.º 20

Yn ejemplar del voto general de los Pueblos.
Yn Arancel para las Aduanas maritimas y de frontera.
Ciento diez y nueve Villeros y sedulas.
Adquisiciones de un terreno que se cambio a D. Manuel Romero.
Yna noticia de los terrenos baldios pertenecientes al fondo Municipal.
Yna noticia de los Fierros y Marcas que tienen los Vecinos de esta Municipalidad, e
tres fosas.
Yn informe sobre el estado de la administracion publica.
Yn titulo de los terrenos que gozan los Indigenas de esta Villa, en diez y seis fosas.
Yn testimonio de las medidas del fundo de esta Villa en siete fosas.
Yn Cuaderno de Actas secretas del año de ochocientos treinta y tres, y ochocientos
treinta y cuatro, en tres fosas.
Yn oficio en que se pide un Estado general de las milicias nacionales del año de oc
cientos veinte y dos.
Yna Circular sobre los terrenos comunes del fundo legal del año de ochocientos
veinte y dos.
Yn Recibo de ciento cincuenta y ocho pesos del año de ochocientos veinte y uno.

Otro de tres pesos del mismo año.

Otro de sesenta pesos un real de la Contribucion de Cañadas.

Otro de ciento ochenta pesos cinco reales de la recompension de quinze Fuciles.

Otro de cuatrocientos treinta pesos medio real, por el donativo colectado en esta municipalidad.

Un Oficio del Alcalde de Atatic, remision de cinco Villetes del prestamo patriotico.

Una circular del Señor Obispo, sobre el establecimiento de cementerios fuera del poblado.

Un Cuaderno de contestaciones secretas de los años de ochocientos treinta y dos, y ochocientos treinta y cuatro, en dos fojas.

Tres Recivos uno de siete pesos siete y medio reales.

Otro de cinco pesos tres y medio reales.

Otro de diez y siete reales, derechos cobrados por los Efectos extranjeros.

Dos idem de doce pesos por la suscripcion a la Gaceta.

Otro idem de veinte pesos cuatro reales, por las Vesperas, y Misa de Acompañados a Señor San Francisco, el año de ochocientos veinte y uno.

Otro de sesenta y tres pesos tres reales, por el Entierro del finado D.ⁿ Joaquin de Aturogoitio.

Otro de tres pesos seis reales, pagados por D.ⁿ José Manuel Gomaes.

Otro de veinte y tres pesos tres reales y Cuartilla, por la composicion de la Escuela.

Otro de treinta y dos pesos seis reales, por la funcion del Jueves de Corpus del año de ochocientos treinta y tres.

Un documento en dos fojas de doscientos pesos entregados a D.ⁿ Juan de la Peña del fisco del fondo Municipal, el año de ochocientos treinta y tres.

Un Oficio de D.ⁿ Cleto Aldrete, remision de una Acta de elecciones.

Otro idem del Receptor D.ⁿ Juan Macias, remision de trece pesos un real de derechos extranjeros.

Una Cuenta del dinero introducido en el fondo de propios de Zapotlanejo.

Seis Estados de las fuerzas de las Compañias de este Departamento.

Una Escritura de fianza del actual Alayordomo de Propios C. Juan Ignacio Romero, en tres fojas.

Siete noticias de los Comicionados por este N. Ayuntamiento para varios asuntos.

Dos noticias de los que fallecieron de la colera morbus.

Una noticia de los que pagaron el donativo voluntario de Zapotlanejo.

Vn Recibo de trescientos sesenta pesos, pagados a la tesoreria por donativo.
 Otro de novecientos sesenta y cinco pesos, para idem.
 Otro de seiscientos sesenta y nueve pesos cuatro y medio reales, para idem.
 Otro de ciento treinta y nueve pesos cuatro reales, del producto de los bienes mo-
 trencos de esta Municipalidad.
 Otro de ciento treinta y nueve pesos cuatro reales para idem.
 Vn Ejemplar de cien mil pesos pedidos en calidad de prestamo.
 Vn oficio del Alcalde unico de Acatic. Sobre el cobro de comida de presos.
 Vn oficio recibo de ciento ochenta pesos cinco reales por la composura de quince fu-
 ciles.
 Vn oficio que se dirigió al Exm^o. Sr. Gral. Dⁿ José de la Cruz, sobre el reclamo hecho
 por el Comandante de la Venta.
 Vna Cuenta en tres fojas de los Fuciles que se compusieron para esta Villa.
 Vn oficio del Alcalde de Acatic. Remision de veinte y tres pesos colectados por dona-
 tivo.
 Tres oficios del Padre Oruezabala, y del Sargento mayor.
 Vn oficio del Alcalde de Cañadas, recibo de ejemplar.
 Otro de idem remision de ciento un pesos tres reales colectados por donativo.
 Vn oficio del Alcalde de Cañadas, recibo de cuatro ejemplares.
 Otro idem del Alcalde de Acatic. remision de treinta y ocho pesos siete reales de do-
 nativo.
 Carta de Dⁿ Fadeo Solana, sobre Cuenta 1.
 Oficio de Dⁿ Ignacio Cornejo, en el que da una noticia de veinte un pesos y un real
 que remitió.
 Vn oficio del Alcalde de Cañadas, remision del Estado de las fuerzas de los locales
 Otro de Dⁿ Juan Ignacio Arias, sobre la fortificacion de este lugar.
 Dos Estados de nacidos, casados, y muertos en Zapotlaneso, el año de ochocientos veint
 y dos.
 Otro idem de esta Villa del año de ochocientos treinta y tres.
 Vn Corte de Casa de Milicia Civica.
 Vna Solicitud de algunos vecinos de esta Villa, sobre que se les conceda esperas par
 empedrar sus calles.
 Graduacion hecha a las tierras de la Hacienda de Cienega, el año de ochocient
 veinte y ocho, en cinco fojas.
 Vna Escritura a favor del fondo de Propio, de un terreno que le cambió el fi

nado D.ⁿ José Antonio Cruz, en dos folios.

Vn testimonio en dos folios utiles, en que consta los remates de los arrendamientos de algunos terrenos en favor del Doctor D.ⁿ Manuel Moreno, y los CC. José Antonio Cruz, y Joaquín Ganuales.

Vna solicitud del C. José Maria Flores, sobre reclamo de un solar de tierra, en dos folios.

Vn ditamen de la Comision del año de mil ochocientos treinta sobre industria.

Vna manifestacion de los que pagaban la contribucion para la comida de presos el año de ochocientos veinte y uno.

Vn Documento sobre tierras en dos folios

Dos Listas de Electores nombrados del año de ochocientos treinta y tres.

Vna copia de Elecciones del año de ochocientos veinte y seis en dos folios.

Vna queja sobre remision del Secretario C. José Antonio de la Torre, el año de ochocientos veinte y ocho.

Vn Cuaderno en que se tomó razon de los títulos en favor de los Colonos del año de ochocientos veinte y cinco, en tres folios.

Vna lista general de los Capitalistas de esta Demarcacion del año de ochocientos veinte y siete, en cinco folios.

Otra idem del año de ochocientos veinte y nueve, en cinco folios.

Otra idem de los que deven satisfacer la contribucion de milicia civil del año de ochocientos veinte y nueve, en diez folios.

Tres mil setecientos sesenta y ocho Vales para las elecciones.

Legajo n.º 21

Vn Cuaderno de Conciliaciones apelables del Alcalde primero de esta Villa, en catorce folios.

Otro idem de demandas gubernativas con Hombres buenos, en treinta y una folios.

Otro idem de demandas verbales, en diez y ocho folios.

Vn Cuaderno de Conciliaciones del Alcalde segundo en el mismo año, en seis folios.

Otro idem de determinaciones gubernativas con Hombres buenos, en diez y seis folios.

Otro idem de demandas verbales, en veinte folios.

Dos Oficios de Remision de los antecedentes Cuadernos.

Vn Estado de la fuerza del Escuadron de Caballeria, del año de ochocientos veinte y siete.

Tres ditámenes de las Comisiones por el reclamo echo de D.ⁿ Juan Maria Gomez, por varios dineros que recibió para la reforma de un puente, y nueva construcción

de otro.

Vna queja instruida por D.ⁿ Manuel Romano, contra el Alcalde segundo D.ⁿ Alvaro Navarro, en ocho folios.

Vn Recurso instruido por D.ⁿ Agustín Jañes, sobre tierras en tres folios.

Vn Cuaderno en que constan los Individuos alistados con arreglo al artículo 3.^o del Decreto N.^o 4 del Supremo Gobierno, en diez y seis folios.

Vn Padron general de los habitantes de esta demarcacion, en veinte y nueve folios.

Tres Cuadernos de Ordenanzas Municipales, en treinta y nueve folios.

Vna Lista de los individuos que pagan la contribucion.

Otra idem idem.

Cuatro Listas de los Individuos que han contribuido con bagajes.

Documentos del fondo de Propios de esta Villa, y años de ochocientos treinta y uno, ochocientos treinta y dos, ochocientos treinta y tres, y ochocientos treinta y cuatro, en trescientas treinta y ocho folios.

Vn Proyecto de la primera parte del Código penal.

Vn Padron de los habitantes de esta Municipalidad del año de ochocientos treinta y uno, en veinte y cinco folios.

Vna Lista de los Ciudadanos que reunieron sufragios para electores en el año de ochocientos treinta y dos.

Vn Estado que manifiesta la graduacion de los arrendatarios.

Vna noticia de los Esclavos que havia en este Departamento.

Veinte y nueve Padrones de los años de ochocientos treinta y tres, y ochocientos treinta y cuatro, en trescientas veinte y una folios.

Dos Cuadernos de minutas en noventa y tres folios.

Legajo n.^o 22

Gacetas, Diarios, e Impresos de los años de ochocientos veinte y cuatro, y ochocientos veinte y cinco.

Legajo n.^o 23

Gacetas, Diarios, e Impresos de los años de ochocientos veinte y seis, ochocientos veinte y siete, y ochocientos veinte y ocho.

Legajo n.^o 24

Gacetas, Diarios, e Impresos de los años de ochocientos veinte y nueve, y ocho

cientos treinta.

Legajo n.º 25

Gacetas, Diarios, e Impresos de los años de ochocientos treinta y uno, y ochocientos treinta y dos.

Legajo n.º 26

Gacetas, e Impresos de los años de ochocientos treinta y dos, ochocientos treinta y tres, y ochocientos treinta y cuatro.

Pendiente



23 ejemplares de decretos e impresos del año de mil ochocientos treinta y cinco.

28 of. y docum. ^{tos} de varias autoridades del mismo año.

Un libro de actas del mismo año en 27 f.º útiles.

Otros minutos de J.

Uno de bozadura de J. en 15 f.º útiles.

Un reglam.º p.º el Alcald.

Un cuaderno en g. se toma razón de títulos y fincas.

Otros de bien mistramas

Una ord.ª municipal

Una noticia de títulos de exigencia

Un libro de títulos de los mismos en 213 f.º útiles

Un testimonio de la Conci.ª celebrada en el ayuntamiento en 2 fojas.

Un cuenta rendida p.º el C. J. de la C.ª en 12 fojas.

Un cuaderno en g. se anotan los res. g. se remiten ala Capital.

Enmend.

- 3 Miral.
- 2 bancas
- 2. Clabigcas
- 1 Fabela
- 2. Canapenas
- 2. Cantantes de papelus.
- 1/2 libras.
- 2. Carpetas
- 1. tintas
- 1. Dientes.

Tepatlán Junio 24 de 1855

Entregues
 Sr. Ill. Grues

Precio
 Jose Manuel
 Alderete

Legajo no. 27.

Seiscientos sesenta y un oficios de los años de 833, 834, 835, 836, y 837.

Legajo no. 28.

Un libro de títulos de los indigenas de esta Villa, en 221, f.

Cuatro cuadernos de Contribucion de los Ind. Ill. en 162, f.

Dos de provid. gubernativas, de id. en 28, f.

Dos id. de demandas veavales, en 34, f.

Otro del comisario de la Villa, en 14, f.

Una Novicia de títulos de indios, en 29, f.

15
Cuarenta y siete padrones de los enaxelos de esta Villa,
en 669 f!

Vn libro de accas, en 105 f!

Dos ed. de minucan en 87 f!

Vn recibim^o. de una contribucion, en 2 f!

Vn libro de bozad. en 46 f!

Las ordenanzas municipales, en 11 f!

Vn cuaderno de avas seccas en 6 f!

Otro en que se toma razon de las licencias de los
municipes, en 7 f!

Dos Cuadernos en que se avientan los fijos de la
Rera, en 45 f! -

tan recibos

47. Escritos de particulares

Legajo n.º 29)

Un Cuaderno en que se avientan los bienes mos
trancos, en 7 f!

Vna Escadencia, en 2 f!

3.º dictam. de comision.

Dos libros de los q. han de dar bagages, en 3 f!

Vna lista de contribucion.

Vn Reclam^{to} del Alcaide, en 2 f!

Vn Estado vinencia de los naidos casados y mu
eros.

Vna Noticia de fincas, en 3 f!

Vna contrata de un terrero del fondo en

Arrendam^{to} p.º d. Joaq. Nov. en 1.º forca.

Vn Cuad^{ro} en q. se avientan los nos q. se avientan
a unad^a, en 4 f!

Trece lib. vinencia del fondo.

Vn Paquet de Eleccion, de Ayto.

LIBRO DE
RECORDACION
DE LAS
FINCAS
DE LA
VILLA DE
MURILLOS

Legajo nº 30
 Sto 916. Imp. del Reformad. y nueva Eca
 123. de ent. de los años 895, 896, y 897
 19. Licencias
 5. Decretos y 2. Reglamentos
 1. Convic. y un proleto de ella
 1. Convic. de la Monarquía Española
 Un Ymbent. de un archivo en 26 f.
 Un Guadano de minuta en 19. f.

Requiere.

Las cuentas de Prop. y arbitrios del año de 895 en
 156. f.
 Sea mano de papel blanco

Excepciones

Tres mesas
 Dos Bancos, estando uno en la casa de D. Juan de
 Vallejo.
 Dos clabiperos
 Una caba
 Dos Canapeas
 Dos Escanos de papel
 14 Sillas
 Dos Carpetas
 Un Sines
 Un Diseño
 Una alfombra.

Todo lo q.

yo el Sr. Eusebio González, entregué a los señores Jueces de
Lara, como vocal Jefe de la extinguida Corp.^a de esta Villa.

Separación. Oct. 12. de 1837.

Entregue

Recibimos.

Eusebio González
V. S. 

Según N. 21.

Y doscientos quince ejemplares de los dos Jueces de Lara.

N. 22.

dos libros de com.^a en 98 f.

Y el cuaderno de los Jueces de Lara.

N. 23.

Y impresos del Sup.^o Gov.^o

Y el Cuad. del Ultimatum.

N. 24.

Y Cuad. de las Ctas de Hospicio.

Documento de las Ctas Primarias.

Entregue.

Ignacio de la Torre

Y se entregó el cuaderno de Jueces al Sr. de 1.^a Instancia y
Ignacio Carr.

SEPTIEMBRE 1837

Vegaf. N. 35.

- 20 Padrones de habitantes de esta loma.^m
- Cinco muestras de los Niños de la le. municipal.
 - Una queja de D. Juan. Aldrete.
 - dos Platos de vienes morrenas.
 - Una Solicitud de D. Juan M. Fernandez
 - un temore de la plaza de Gallos.
 - Otroid. de la funcion de San Andres y Natividad
 - Cuatro bandos manuscritos
 - un cuad. de entradas y salidas de pueros.
 - dos cuad. de conciliaciones.
 - uno de demandas veruales.
 - Tres estados de la Inc. Municipal.
 - Una Carta Compost. de la Carrel.

V. N. 36.

21. Ciudad Ciento cincuenta y nueve Oficios.
- Maranta Decretos
 - Tres bandos manuscritos

V. N. 37.

- un Cuaderno de Actos. en 14 ff.
- Otro de exortos. en 4 ff.
- un Cuaderno de Conciliaciones. en 9. ff.
- otro de demandas veruales en 14 ff.
- un Bando de las cosechas
- Sacado n. de un Cuaderno de vienes morrenas
- givo. - Otro de entradas y salidas de pueros
- una noticia de nacidos Caranda.
- dos Cuadernos de Conciliaciones en 93. ff.
- Determinaciones veruales en 3. ff.



Transcripción del Documento.

Página 1

Legajo n° 1:

96 bandos de los años mil ochocientos once, ochocientos doce, ochocientos trece, ochocientos catorce, ochocientos quince y ochocientos dieciséis.

Cincuenta y seis idénticos del año del ochocientos veinte.

Ciento treinta y ocho idénticos del año ochocientos veintiuno.

Doce proclamas del mismo año.

Doscientos tres bandos del año ochocientos veintidós.

Cuatro proclamas de idéntico.

Cuatro circulares de idéntico.

Una gaceta de idéntico.

Legajo n° 2:

Una circular sobre que no haya indulto para los desertores en dos fojas.

Inventario practicado a los bienes que quedaron por fallecimiento del finado Dn. Antonio Rafael Álvarez Cruz en el año de ochocientos trece, en sesenta y una fojas.

Un testamento otorgado por el finado Luis Álvarez de la Cruz en el año de mil ochocientos doce en cuatro fojas.

Otro otorgado por Antonio Bernabé Hernández en nueve fojas.

Otro idéntico de Dn. Ignacio Nuño en dos fojas.

Otro otorgado por el finado Dn. Joaquín Murgoitia en el año de 1815 en tres fojas.

Página 1 vuelta.

Otro otorgado por el mismo en el año de ochocientos veintiuno en tres fojas.

Un cuaderno de conciliaciones del mismo año en seis fojas.

Un cuaderno de contestaciones de idéntico en seis fojas.

Criminal en averiguación del hecho cometido por los soldados de la guardia, contra el oficial Dn. Miguel Navarro en veinticuatro fojas.

Un cuaderno de conciliaciones en veintisiete fojas.

Una queja instruida por Dn. Ignacio Cornelio Gómez por habersele imputado ser receptor de ladrones en cinco fojas.

Una lista en que consta el nombramiento de hecho de Alcalde y Regidores del mismo año.

Una lista de contribuciones en dos fojas.

Otra idéntica de préstamo patriótico en dos fojas.

Otra idéntica de contribuciones en dos fojas.

Otra idéntica en siete fojas.

Un cuaderno de contribuciones del mismo año en nueve y otro idéntico en tres fojas.

Un cuaderno de contestaciones de la junta de sanidad en nueve fojas.

Otro idéntico en que constan los acuerdos de la misma en cuatro fojas.

Veinte nueve oficios dirigidos a la misma y al subdelegado de este partido.

Dos ejemplares remitidos idénticos para el Sr. Obispo de Guadalajara.

Un Reglamento para el establecimiento de la misma.

Una orden para los gastos de la festividad de Corpus.

Una lista de revista.

Un cuaderno forrado en badana encarnada, en que constan las entradas y salidas de presos y de los que

Página 2

Se pasaron por las armas en el año de ochocientos quince.

Dos cuadernos de contestación de la comandancia de esta villa en sesenta y ocho fojas.

Criminal seguido contra José Manuel Alcalá, soldado patriota por haber abandonado la guardia en dos fojas.

Un cuaderno en que constan los rematados a obras públicas en nueve fojas.

Otro idéntico en diez fojas.

Criminal contra Pedro y José Mariscal, por indicios de robo en dieciocho fojas.

Un cuaderno de contestaciones en nueve fojas.

Una información practicada a pedimento del Sr. Joaquín de Orozco en dos fojas.

Una minuta de declaraciones de los reos en dos fojas.

Criminal contra el infante Rafael Fierro por varios excesos en seis fojas.

Otra seguida contra Pedro Alcántar por indicios de rebelde en dos fojas.

Otra idéntica en averiguación de las heridas inferidas al sargento Antonio Gómez en ocho fojas.

Otra seguida contra Ángel de Ulloa por desertor, en una foja.

Otra seguida contra el rebelde Julián Franco en cinco fojas.

Otra seguida contra Carmen Sayavedra por heridas en cuatro fojas.

Otra contra Margarito Plasencia por ladrón en seis fojas.

Una certificación suelta.

Criminal contra Bonifacio Cruz por desertor en una foja.

Otra contra Teodoro Saldaña y Juan Sonora por ladrones en dos fojas.

Cuatro apuntes de declaraciones.

Una visita de cárcel.

Una lista de declaraciones sueltas.

Página 2 vuelta.

Una declaración suelta.

Otra idéntica idéntica.

Una cuenta del vestuario hecho a la tropa en mil ochocientos dieciséis en seis fojas.

Criminal seguida contra Apolinario Sánchez por desertor en tres fojas.

36

Otra contra Blas Jaramillo por infidencias en siete fojas.

Otra contra Vicente Gallegos y socios por ladrones, abigeos, en doce fojas.

Otra contra Pablo Hernández y socios por infidencias en tres fojas.

Otro contra Juan José Rodríguez por heridas en cuatro fojas.

Otra contra Antonio Rodríguez por robo en seis fojas.

Otro contra Norberto Espinosa por infidencias en siete fojas.

Otro contra Darío Zaragoza por idéntico en tres fojas.

Otro contra Olayo López por idéntico en seis fojas.

Otra contra Julián Valdez por idéntica en seis fojas.

Otra contra Estebán Salazar y socios por idéntica en ocho fojas.

Otra contra Rafael Sánchez y socios por ladrón en cuatro fojas.

Otra contra Victoriano Martín y socio por infidencias, cinco fojas.

Un cuaderno de apuntes de declaraciones en ocho fojas.

Otro idéntico de contribuciones por la subsistencia de la tropa en nueve fojas.

Doce listas de revistas (Revista: Listas Militares).

Un cuaderno en que consta el maíz que se colecto en contribución, cinco fojas.

Criminal contra Vicente Alvarado por haber abusado de la integridad de una mujer en cinco fojas.

Página 3

Un estado de fuerza de la compañía de Zapotlanejo.

Dos fojas sueltas de unas ratificaciones.

Criminal contra Cayetano Gutiérrez y socios por desertar en dos fojas.

Un cuaderno en donde consta los que se indultaron y de la fianza respectiva en dos fojas.

Otra idéntica de las actas de la junta municipal de advitrios en tres fojas.

Una lista en que constan los reos que entran en la cárcel.

Un escrito presentado por el reo Blas Jaramillo en dos fojas.

Criminal contra Nepomuceno Cortés por deserción en dos fojas.

Otra contra el cabo Antonio López por haber abandonado la guardia en tres fojas.

Una solicitud de la Sra. Juana González en una foja.

Otra del Sr. Anselmo Gutiérrez en una idéntica.

Criminal contra Crespín Murguía y socios por infidencias en cuatro fojas.

Una Obligación otorgada por Dn. Ignacio González, a favor del fondo patriótico de esta villa en una foja.

Un oficio y un bando roto del subdelegado Dn. Julián Gutiérrez criminal contra el cabo Eugenio Flores por heridas en dos fojas.

Otro contra el desertor Agustín Hornelas en una foja.

Un nombramiento del subdelegado encargado.

Un apunte en que constan algunas declaraciones.

Legajo n° 3.

Criminal contra los alférez Dn. Diego Santibáñez y José Manuel Martín por mala conducta, en veinte fojas.

Página 3 vuelta.

Otro contra Isidro Chávez por infidencias en tres fojas.

Otra idéntica contra Antonio Serbaní alias “El coyote” en once fojas.

Otra idéntica contra José María Nava en una foja.

Otra contra Santiago Jaramillo por desertor y otros en tres fojas.

Otra contra José Manuel Alcalan por desertor en tres fojas.

Treinta y siete listas de revista.

Criminal contra Clemente de León por desertor en dos fojas.

Otra contra Lorenzo Meléndez por heridas en tres fojas.

Otra contra Antonio Becerra por desertor en una foja.

Otra contra Nepomuceno Torres por idéntico en una foja.

Otra contra Dionisio Estrada por idéntico.

Otra contra Antonio Ramírez por idéntico.

Otra contra José María Sánchez por idéntico.

Otra contra José María Salceda por idéntico.

Otra contra Urbano Flores por idéntico.

Otra contra Gordiano Rodríguez por infidencias en dos fojas.

Una orden para que se pasará por las armas a José maría Hernández y José maría Salcedo, en una foja.

Criminal contra Félix Zúñiga por desertor, una foja.

Otra contra Jerónimo Gómez y socios por infidencias, dos fojas.

Otro contra Antonio Rodríguez en dos fojas.

Un oficio y un certificado suelto.

Una lista de los gastos erogados en la construcción de la casa de la pólvora.

Cuenta del producto de la contribución patriótica del año de mil ochocientos dieciocho en seis fojas.

Un cuaderno anual de la junta de árbitros del año de 1819 en ocho fojas.

Página 4.

Doce cuadernos en ciento sesenta y ocho fojas que contienen el cargo y data del fondo patriótico del mismo año.

Veinte listas de revista del año ochocientos veintiocho.

Doce cuadernos en ciento cincuenta y dos fojas que contienen el cargo y descargo del fondo patriótico.

Un padrón general de los habitantes de esta municipalidad del año de 1821 en sesenta y dos fojas.

Siete cuadernos en ochenta y cuatro fojas del cargo y descargo del fondo patriótico.

Una declaración suelta.

Una orden relativa sobre la revolución en seis fojas.

Legajo n° 4.

Un oficio del año de ochocientos catorce.

Dos idénticos.

Una instrucción para las elecciones parroquiales del año 1813.

Dos oficios del mismo año.

Una orden para se embarguen los atajos y recuas que transitan por los puntos ocupados de los rebeldes.

Cincuenta y siete oficios de 1814.

Dos circulares del mismo año.

Ochenta y dos oficios de 1815.

Doscientos quince idénticos del año ochocientos dieciséis.

Dos noticias de la toma de la Plaza de Cartagena.

Ciento veinti tres oficios del año diecisiete.

Página 4 vuelta.

Dos circulares sobre haber abatido la gavilla de “Javier” Mina. *

Dos idénticas sobre la aprensión del expresado “Mina”.

Una papeleta de Socorro.

Dos circulares.

Una noticia de la acción del Fuerte del Sombrero. *

Cuarenta y un oficio del año ochocientos dieciocho.

38

Legajo n° 5

Ciento ocho oficios del año 1819.

Ciento treinta y seis del año ochocientos veinte.

Ciento ocho del año ochocientos veinti uno.

Doscientos uno idénticos y circulares del años ochocientos veinte.

Ciento treinta y cinco circulares del año veinti dos.

Una proclama del mismo año.

Legajo n° 6.

Un recibo dado por Dn. Manuel Romanco a cuenta de su secretario por diez pesos en el año de ochocientos catorce.

Treinta y una papeletas para socorros de la tropa en 1821.

Un recibo para gastos idéntico de doce pesos, en el año de 1814.

Otro idéntico para alumbrado en el cuartel de veinti cuatro fojas.

Un recibo del año diecisiete de doscientos veinte pesos, dos reales para vestuario.

Otro para Socorro de idéntico de ciento cuarenta y seis pesos para el auxilio de la venta.

Página no. 5.

Otro igual para el vestuario de la tropa de ciento noventa y seis pesos.

Otro idéntico por ciento setenta y tres pesos.

Otro idéntico para camisas de los dragones de cuarenta y cuatro pesos, medio real.

Otro idéntico de veinti cuatro pesos para la compra de tabla de la guardia.

Otro idéntico de cuarenta pesos para entregar al mayor general.

Otro idéntico de cincuenta pesos para Socorro.

Otro idéntico de ciento veinte pesos para vestuario.

Otro idéntico del gasto de alumbrado dado por Dn. Joaquín González.

Otro idéntico para vestuario.

Otro idéntico de setenta y dos pesos y medio real que le dieron al comisionado Joaquín González.

Otro idéntico del vestuario de la tropa.

Otro idéntico para los dragones.

Otro idéntico de cincuenta pesos para cajones de cartuchos.

Otro idéntico para alumbrado de la tropa.

Otro idéntico de sesenta pesos, importe de fúsiles y carabines.

Otro idéntico de ciento diez pesos para socorro de la tropa.

Otro idéntico de cien pesos para igual.

Otro idéntico de quinientos veintisiete pesos para vestuario.

Otro de cincuenta y dos pesos, seis reales para gasto de idéntico.

Otro de cuarenta pesos para festividad de corpus.

Otro del vestuario para la tropa.

Otro de ocho pesos para socorro de igual.

Otro de ocho pesos, siete reales para alumbrado.

Otro de trece pesos, nueve gramos para igual.

Otro de dos pesos para igual.

Otro de cinco pesos, siete reales para igual.

Página nº 5 vuelta.

Otro de cinco por idéntico.

Otro de ciento setenta y tres pesos, dos y medio reales, para la comida de los presos en Guadalajara.

Otro de catorce pesos para alumbrado y aceite de la tropa.

Otro de cien pesos abonados al fondo de mayor cantidad que se debía.

Otro de vestuario de la tropa.

Otro por siete pesos, dos reales para alumbrado y aceite.

Otro de tres pesos para alumbrado.

Otro de nueve pesos, tres reales, una cuartilla de mandas forzosas que se colectaron en tiempo de Dn. Joaquín Murgoitia.

Otro del vestuario para la tropa.

Otro de armas para idéntica.

Otra de trescientos sesenta y cinco pesos de una contribución que se colecto.

Otra de cuatrocientos setenta y ocho pesos. Seis y medio reales por cuenta de los productos del diez por ciento de la casa de esta jurisdicción.

Otro de cincuenta y seis pesos, cuatro reales, censo de los productos de los bienes de comunidad e indios.

Otro de quince pesos, tres y medio reales, censo de mayor cantidad de lo cobrado al diez por ciento de las casas de esta jurisdicción.

Otro de cuatrocientos pesos enterados por Dn. Joaquín Jáuregui dado por Bernardo José Benítez.

Un oficio y once sacados de la azapa.

Un cuaderno de cuentas del año ochocientos trece de lo colectado en el fondo de propios en cuatro fojas.
Otro del año ochocientos diecisiete del que ministran los vecinos para varios pagos en ocho fojas.
Cuenta de lo recaudado de las rentas de esta villa, en tres fojas.
Un reglamento para la junta de sanidad en cinco fojas.

Página nº 6

Una orden del año de ochocientos catorce.
Un decreto del año ochocientos doce en cuatro fojas.
Cuarenta y siete filiaciones de la tropa de esta villa.
Una media filiación del año ochocientos diecinueve.
Un reglamento del modo en que se debe formar el ayuntamiento en dos fojas.
Una cuenta del producto de las tierras arrendadas por don Ignacio Estrada.
Tres decretos manuscritos.
* Cinco ejemplares de la toma del Fuerte de Curistán.
Dos oficios, del año ochocientos dieciocho y ochocientos veinti uno.
Dos proclamas del Conde de Venadito.
Dos avisos al Público de Dn. José de la Cruz.
Dos bandos de Félix María Calleja.
Una real cédula de 1817.
Dos noticias en detalle de la Toma de Soto la Marina.
Otra del fuerte del Sombrero.
Una real cédula de esponsorio de Doña María Isabel con su Majestad.
Una noticia de Dn. Ignacio Miranda.
Otra del teniente Dn. Joaquín Orozco.
Un decreto de los planes y operación de los ejércitos aliados en la península.
Otro sobre la lotería de México.

Legajo nº 7

Doscientos treinta y tres documentos de las cuentas de propios y advitrios, desde el año de ochocientos veinte hasta ochocientos treinta y uno.

40

Página nº 6 vuelta.

Legajo nº 8.

Noventa y cinco actas de elección de los años de ochocientos veinti tres, ochocientos veinti cuatro.
Veinti tres certificados iguales.
Una lista de préstamo en tres fojas.
Una noticia de idéntico en una.
Un oficio del año ochocientos trece.
Ciento ocho oficios y circulares del año ochocientos veinti cuatro.
Una lista de los españoles, exceptuados en el año de ochocientos veinti nueve.
Una renuncia que hizo el receptor Albino Navarro en el año de 1824 en dos fojas.
Una conciliación suelta ante el comisario Antonio Zuazo en el año de ochocientos veinti cinco.
Una certificación de los electores en el año de ochocientos veinti tres.
Una solicitud de Antonio Gómez en el año de ochocientos veinti siete, dos fojas.
Una cuenta presentada por Dn. Manuel Navarro de pesas y medidas, en el año de 1822 en dos fojas.
Una instrucción para el pago de gendarmes del año ochocientos veinti nueve.
Proporciones de árbitros del año ochocientos setenta y tres en una foja.

Página n° 7.

Una solicitud del Sr. Ignacio Sánchez sobre no saber escribir en el año de 1828 en dos fojas.

Un certificado del práctico Sr. Ramón Salinas del año de ochocientos veinti siete en una foja.

Cincuenta y ocho memoriales de particulares de distintos años.

Un patrón de los ciudadanos de esta municipalidad del año ochocientos treinta y dos en treinta y una fojas.

Lista de presupuestos de las comisiones de los años ochocientos treinta y dos y ochocientos treinta y tres.

Cuenta de los productos de la contribución patriótica del año ochocientos dieciocho hasta ochocientos veinti uno en una foja.

Seis certificaciones de distintos años.

Una noticia de la existencia del diezmo del año ochocientos treinta y uno.

Un poder otorgado por la Sra. Luisa Pérez a favor del Sr. Ignacio Gómez en el año de 1829 en tres fojas.

Un título expedido a favor de Manuel de la Rúa por el estanquillo de vino-mezcal en el ochocientos siete.

Dos actas de elección del año ochocientos veinti seis.

Un presupuesto de gastos en el piso de esta sala capitular en el año ochocientos treinta y dos.

Una copia de la comisión del año 1831 de los balances de la cuenta de propios.

Página n° 7 vuelta.

Legajo n° 9.

Quinientas cincuenta y una circulares del años ochocientos veinti cuatro, expedidas por el supremo gobierno del estado y seis adiciones del plan de división del estado.

Una planilla del mismo año.

Un decreto sobre el plan del excelentísimo sr. Dn. José Antonio Ehauri.

Cinco ejemplares de un decreto del congreso del seis de julio del mismo año.

Dos ejemplares para solemnizar la coronación de nuestro santísimo padre León Duodécimo.

Una copia del acta de la Universidad de Guadalajara.

Dos ejemplares de las contestaciones ocurridas entre el general Nicolás Bravo y el gobernador del Estado.

*

Un ejemplar de la segunda representación del cabildo de Guadalajara al Sr. Presidente de la República en tres fojas.

Legajo n° 10.

Ciento cuarenta y tres decretos de mil ochocientos veinti tres.

Dos listas de los que fueron electos para diputados al congreso del estado del mismo año.

Legajo n° 11.

Trescientos cuarenta y seis decretos del Congreso General del Estado, del año ochocientos veinti cuatro.

Página n° 8.

Legajo n° 12.

Ochenta y cuatro decretos del Congreso General y del Estado del año ochocientos veinti seis.

Una circular y un presupuesto de los gastos erogados en el estado en el mismo año.

Una proclama y una noticia del mismo año.

Treinta y seis decretos del año ochocientos veinti seis, del Congreso General y del Estado.

Adicciones al Congreso n° 44 en el mismo año.

Un dictamen sobre las exequias fúnebres que se hicieron al gobernador finado Dn. Prisciliano Sánchez.

Un bando manuscrito sobre elecciones del H. Congreso del Estado.

Un aviso y una Proclama del mismo año.

Cuarenta y dos Decretos del Congreso General y del Estado del año ochocientos veinti siete.
Una representación elevada al H. Congreso del Estado, por el Cabildo eclesiástico del mismo.
Setenta y siete decretos del Congreso General y del Estado del año ochocientos veinti ocho.
Una proposición sobre reforma de la Constitución.
Ciento veinti cuatro Decretos del Congreso General y del Estado de 1829.
Una Circular del mismo año.
Dos comunicaciones del año ochocientos veinti cuatro y una proclama en cuatro fojas.

Legajo n° 13.

Página 8 vuelta.

Una información recibida a impedimentos del Sr. Ramón Soto sobre el denuncia que hizo de Monte largo en el año de ochocientos veinti seis en tres fojas.
Otra idéntica recibida a impedimento del Sr. Ignacio Aceves sobre denuncia de Lagunillas en el mismo año en tres fojas.
Una solicitud de Dn. Juan Nepomuceno de la Torre sobre denunció de la loma del güizache en una foja.
Un certificado presentado por el Sr. Marcelo Franco en que aparece haber desistido el de su clase Santiago Gómez de una competencia en una foja.
Una solicitud de Dn. José Manuel Romanco sobre colonización en una foja.
Siete despachos de los oficiales de caballería de esta villa del año ochocientos veinti siete.
Un Certificado presentado por Dn. Juan Guillermo Hernández, a quién le conocieron una ternera.
Un Certificado presentado por el receptor Sr. Maximino de Hermosillo de unos billetes de rifa que existían en su poder.
Una solicitud de Dn. Juan Carranza en que pide se nombre juez para que se le mensure un terreno baldío.
Un padrón general de los individuos habilitados para la milicia Cívica en el año de ochocientos veinti ocho en veinti seis fojas.
Una solicitud de Dn. José Antonio de la Torre en la que pide se valué un solar perteneciente al fondo y e le de en arrendamiento.
Un denuncia hecho por el Sr. Juan de la Torre de los ranchos de Cacastitlán y Lagunillas en el año de ochocientos veinti nueve en cuatro fojas.

42

Nota: Al margen.- Se remitió al juez de distrito los expedientes del denuncia de Dn. Juan de Dios Gómez hoy 22 de mayo de 1840.

Otro idéntico hecho por Dn. Bernardo Estrada de un rancho nombrado el Ojo de Agua en siete fojas.

Página n° 9.

Otro idéntico por Dn. Bernabé Sartajas del Rancho de la Isla en cinco fojas.
Otro idéntico hecho por Juan Carranza del Rancho de los Pajaritos en catorce fojas.
Otro idéntico de Ramón Gómez del Rancho de los Palos de Barba en cuatro fojas.
Una solicitud del Sr. Juan de Dios Gómez sobre colonización en una foja.
Otro idéntico el Sr. Francisco Aceves sobre idéntico en una foja.
Otro idéntico del Sr. Manuel Romero sobre idéntico en una foja.
Otra de Dn. Ramón Rivera sobre idéntico en una.
Un certificado presentado por Juan Carranza e idéntico en una foja.
Otro idéntico por el Sr. Hermenegildo Cortés en una foja.
Otro idéntico por el Sr. Francisco Vanegas en una.
Otro idéntico por el Sr. Pedro Plascencia en una.
Dos solicitudes del Sr. Juan de Dios Gómez sobre Colonización.
Dos del apoderado de Ciénega, sobre despojo de tierras en dos fojas.
Otra idéntica de Dn. Bartolomé Franco por lo que pide se le de un testimonio de un expediente en una foja.

Un denunciado hecho por el Sr. Joaquín Carranza de un Baldío en esta jurisdicción en seis fojas.
 Otro idéntico hecho por el Sr. José María Aceves en diez fojas.
 Otro hecho por Pedro Plascencia en ocho fojas.
 Otro hecho por el Sr. Francisco Vanegas en quince fojas.
 Otro hecho por Hermenegildo Cortés
 Página n° 9 vuelta.
 por idéntico en nueve fojas.
 Otro idéntico hecho por Juan de Dios Gómez en diecisiete fojas.
 Otro hecho por Ramón Romanco en treinta y tres fojas.
 Otro idéntico hecho por Juan de Dios Gómez en veinti tres fojas.
 Un expediente instruido contra Dn. Mariano Lascano sobre el cobro de doscientos pesos que adeuda al fondo de propios de esta villa en dieciséis fojas.
 Una queja instruida por el Sr. Dionisio Andrade y José Manuel Andrade sobre tierras en dos fojas.
 Una solicitud de Dn. Pantaleón Leal sobre denuncia en una foja.
 Otra idéntica del Sr. Nicolás González sobre despojo en tres fojas.
 Otra idéntica de Dn. Bernabé Sartajas sobre Colonización en una foja.
 Otra idéntica de Dn. Ignacio Romero sobre que se le devuelvan cien pesos que se le había exigido pertenecientes al fondo patriótico.
 Ordenanzas municipales para el gobierno interino de este ayuntamiento del año ochocientos treinta y uno en diez fojas.
 Un cuaderno de Gobierno en que se asentaron las cantidades que entraron a depósito en año de ochocientos veinti dos en ocho fojas.
 Un padrón de los habitantes del Cuartel no. 1 en el año de ochocientos veinti cinco en trece fojas.
 Catorce idénticas del año ochocientos veinti seis en ciento cincuenta fojas.
 Página n° 10.

Nueve padrones del año ochocientos veintisiete en ciento trece fojas.
 Veinti uno idéntico del año ochocientos veinti ocho en doscientas cincuenta y nueve fojas.
 Quince idénticas del año ochocientos veinti nueve en ciento cuarenta y dos fojas.
 Tres idénticas del año ochocientos treinta en cincuenta y una fojas.
 Veinti uno idénticas del año ochocientos treinta y uno en doscientos cuarenta y siete fojas.
 Veintiuno idénticas del año ochocientos treinta y dos en doscientos sesenta y siete fojas.

Legajo n° 14.

Un padrón de los habitantes de esta demarcación que fueron graduados para la contribución sobre productos en el año ochocientos veinti cinco en treinta fojas.
 Una graduación hecha a los capitalistas de este municipio en el mismo año en diez fojas.
 Once cuadernos de conciliaciones de los comisarios de esta demarcación en el mismo año en diecisiete fojas.
 Diecinueve idénticas de determinaciones verbales de igual en cuarenta y siete fojas.
 Diez cuadernos de conciliaciones de idéntico del año de mil ochocientos veinti seis.
 Diecisiete idénticas de determinaciones verbales idénticas en setenta y dos fojas.
 Veinti un cuaderno de conciliaciones de mil ochocientos veinti siete en treinta y nueve fojas.
 Página n° 10 vuelta.

Veinte cuadernos de determinaciones verbales de idénticos y en idénticos en setenta y una fojas.
 Doce cuadernos de conciliaciones de idénticos en el año de mil ochocientos veinte y ocho en diez y seis fojas.

Veinte Cuadernos de determinaciones verbales en el mismo año en ochenta y tres fojas.
ocho cuaderno de conciliaciones de idéntico en el año de mil ochocientos veinti nueve en nueve fojas.
Quince cuadernos de providencias gubernativas de idénticos en el mismo año en treinta y ocho fojas.
Dos certificados del mismo año.
Un ladrón de los habitantes de esta municipalidad en doce fojas.
Una cuenta presentada por el C. Francisco de Rojas del fondo de propios en cuatro fojas.
Un estado de los caudales que manejan los habitantes de esta municipalidad en seis fojas.
Un cuaderno en que constan los individuos que han pagado la contribución sobre industria, en treinta y siete fojas.

Legajo n° 15.

Ciento dos oficios y circulares del año de ochocientos veinti cinco.
Un nombramiento de los vocales de la junta de policía de este cantón, en dos fojas.
Ciento cincuenta y dos oficios y circulares del año ochocientos veinti y seis.
Una planilla de los capitales de esta municipalidad.
Un modelo para dar noticias del Estado de los fondos municipales.
Un presupuesto de cuatrocientos cincuenta pesos para la construcción de un puente para esta villa.
Ciento setenta y seis oficios del año de ochocientos veinti siete.
Doscientos nueve idénticos del año ochocientos veinti ocho.
Una lista del primer escuadrón de Caballería de esta villa.

Legajo n° 16.

Un cuaderno de actas de los años de ochocientos trece, y ochocientos catorce en veinti cuatro fojas.
Otro idéntico de los años de ochocientos veinte y ochocientos veinti uno en veinti nueve fojas.
Otro idéntico de los años de ochocientos veinti cuatro, en veinti cuatro fojas.

Página n° 11.

44

Otro idéntico de los años de ochocientos veinti cuatro en veinti dos fojas.
Otro idéntico del año de ochocientos veinti cinco en cuarenta y cuatro fojas.
Otro idéntico del año ochocientos veinti y seis en cincuenta y siete fojas.
Otro idéntico del año ochocientos veinti siete en cincuenta y dos fojas.
Otro idéntico del año ochocientos veinti ocho en treinta y nueve fojas.
Otro idéntico del año ochocientos veinti nueve en cuarenta fojas.
Otro idéntico del año ochocientos treinta en cincuenta y una fojas.
Otro idéntico del año ochocientos treinta y uno en cincuenta y una fojas.
Otro idéntico del año ochocientos treinta y dos en noventa y cuatro fojas.
Otro idéntico del año de ochocientos treinta y tres en ochenta y seis fojas.
Un cuaderno de contestaciones del año ochocientos catorce en doce fojas.
Otro idéntico en tres fojas.
Otro idéntico en que constan las elecciones del alcalde y regidores del año ochocientos quince en dos fojas.
Un cuaderno de contestaciones de los años ochocientos veinte, ochocientos veinti uno, ochocientos veinti dos, ochocientos veinti tres, ochocientos veinti cuatro y ochocientos veinti cinco en treinta y cuatro fojas.
Un cuaderno en que constan las elecciones de electores para formar los ayuntamientos en el año de ochocientos veinti uno en una foja.
Otro idéntico de elecciones de electores de partido en el año de ochocientos veinti dos y ochocientos veinti tres en ocho fojas.
Un cuaderno de contestaciones en los años de ochocientos veinti cuatro, ochocientos veinti cinco, ocho-

cientos veinti seis, ochocientos veinti siete en cincuenta y cinco fojas.

Otro idéntico del año de ochocientos veinti ocho en nueve fojas.

Un libro de actas de elección de diputado del año ochocientos veinti ocho en tres fojas.

Un cuaderno de contestaciones de los años ochocientos veinti nueve, ochocientos treinta, ochocientos treinta y uno, ochocientos treinta y dos en treinta y nueve fojas.

Legajo n° 17.

Gacetas e impresos de los años ochocientos veinte, ochocientos veinti uno, ochocientos veinti dos, ochocientos veinti tres, ochocientos veinti cuatro, ochocientos veinti cinco y ochocientos veinti seis y ochocientos veinti ocho.

Legajo n° 18.

Ciento cuarenta y cuatro oficios del año ochocientos veinti nueve.

Ciento catorce idénticos del año ochocientos treinta.

Página n° 11 vuelta.

Ciento cuarenta y nueve idénticos del año ochocientos treinta y uno.

Ciento treinta y nueve oficios del año ochocientos treinta y dos.

Doscientos ocho oficios del año mil ochocientos treinta y tres.

Doscientos diez oficios del año mil ochocientos treinta y cuatro.

Legajo n° 19.

Ciento cinco decretos del Congreso General y del Estado del año ochocientos treinta.

Una invitación de la junta patriótica.

Un aviso del general Barragán.

Setenta y ocho decretos del Congreso General y del Estado del año ochocientos treinta y uno.

Una proclama del Comandante-General.

Un anuncio sobre la feria anual de Aguas Calientes.

Setenta y tres decretos del Congreso General y del Estado del año ochocientos treinta y dos.

Ciento catorce decretos del Congreso General y del Estado del año ochocientos treinta y tres.

Ciento ocho decretos idénticos del año ochocientos treinta y cuatro.

Un bando manuscrito.

Legajo n° 20.

Un ejemplar del voto general de los pueblos.

Un arancel para las aduanas marítimas y de frontera.

Ciento diecinueve billetes y cédulas.

Adquisiciones de un terreno que se cambio a Dn. Manuel Romero.

Una noticia de los terrenos baldíos pertenecientes al fondo municipal.

Una noticia de los fierros y marcas que tienen los vecinos de esta municipalidad en tres fojas.

Un informe sobre el estado de la administración pública.

Un título de los terrenos que gozan los indígenas de esta villa en dieciséis fojas. **

Un testimonio de las medidas del fundo de esta villa en siete fojas.

Un cuaderno de Actas secretas del año ochocientos treinta y tres y ochocientos treinta y cuatro en tres fojas.

Un oficio en que se pide un estado general de las milicias nacionales del año de ochocientos veinti dos.

Una circular sobre los terrenos comunes del fundo legal del año ochocientos veinti dos.

Un recibo de ciento cincuenta y ocho pesos del año ochocientos veinti uno.

Página n° 12.

Otro de tres pesos del mismo año.

Otro de setenta pesos, un real de las contribuciones de cañadas.

Otro de ciento ochenta pesos, cinco reales de la recomposición de quince fusiles.

Otro de cuatrocientos treinta pesos, medio real, por el donativo colectado en esta municipalidad.

Un oficio del Alcalde de Acatic, remisión de cinco billetes del préstamo patriótico.

Un circular del señor obispo sobre el establecimiento de cementerios fuera del poblado.

Un cuaderno de contestaciones secretas del año ochocientos treinta y dos, ochocientos treinta y cuatro en dos fojas.

Tres recibos, uno de siete pesos, siete y medio reales.

Otro de cinco pesos, tres y medio reales.

Otro de diecisiete reales, derechos cobrados por los efectos extranjeros.

Dos idénticos de doce pesos por la suscripción a la gaceta.

Otro idéntico de veinte pesos, cuatro reales por las vísperas y misas de acompañados al Sr. Sn. Francisco el año ochocientos veinti uno.

Otro de setenta y tres pesos, tres reales por el entierro del finado Joaquín de Murgotia.

Otro de tres pesos, seis reales pagados por Dn. José Manuel González.

Otro de veinti tres pesos, tres reales y cuartilla, por la composición de la escuela.

Otro de treinta y dos pesos seis reales por las funciones del jueves de corpus del año ochocientos treinta y tres.

Un documento en dos fojas de doscientos pesos entregados a Dn. Juan de la Peña del Río del fondo municipal, el año de ochocientos treinta y tres.

Un oficio de Dn. Cleto Aldrete, remisión de un acta de sesiones.

Otro idéntico del receptor Dn. Juan Macías remisión de trece pesos, un real de derechos extranjeros.

Una cuenta del dinero introducido en el fondo de propios de Zapotlanejo.

Seis estados de la fuerza de las compañías de este departamento.

Una escritura de fianza del actual mayordomo de propios Sr. Juan Ignacio Romero, en tres fojas.

46

Siete noticias de los comisionados por este H. Ayuntamiento para varios asuntos.

Dos noticias de los que fallecieron de la cólera morbus.

Una noticia de los que pagaron el donativo voluntario de Zapotlanejo.

Página n° 12 vuelta.

Un recibo de trescientos sesenta pesos, pagados a la tesorería por donativo.

Otro de novecientos sesenta y cinco pesos, para idénticos.

Otro de seiscientos sesenta y nueve pesos, cuatro y medio reales, para idénticos.

Otro de ciento treinta y nueve pesos, cuatro reales del producto de los bienes mostrencos de esta municipalidad.

Otro de ciento treinta y nueve pesos, para cuatro reales para idénticos.

Un ejemplar de cien mil pesos pedidos en calidad de préstamo.

Un oficio del alcalde único de Acatic, sobre el cobro de comida de presos.

Un oficio recibo de ciento ochenta pesos, cinco reales por la compostura de quince fuciles.

Un oficio que se dirigió al eximo. Sor. Gral. Dn. José de la Cruz, sobre el reclamo hecho por el comandante de la venta.

Una cuenta en tres fojas de los fuciles que se compusieron para esta villa.

Un oficio del Alcalde de Acatic, remisión de veinti tres pesos colectados por donativo.

Tres oficios del padre Oruezabala y del Sargento Mayor.
 Ver oficio del Alcalde de Cañadas, recibo de ejemplar.
 Otro idéntico remisión de ciento un pesos reales colectados por donativos.
 Ver oficio del Alcalde de Cañadas, recibo de cuatro ejemplares.
 Otro idéntico del Alcalde de Acatic, remisión de treinta y ocho pesos, siete reales de donativo.
 Carta de Dn. Fadeo Solana, sobre cuentas.
 Oficio de Dn. Ignacio Cornejo, en el que da una noticia de veinte un pesos y un real que remitió.
 Un oficio del Alcalde de Cañadas, remisión del estado de la fuerza de los locales.
 Otro de Dn. Juan Ignacio Arias, sobre la fortificación de este lugar.
 Dos estados de nacidos, casados y muertos en Zapotlanejo, el año de ochocientos veinti dos.
 Otro idéntico de esta villa del año de ochocientos treinta y tres.
 Un corte de Caja de Milicia Cívica.
 Una solicitud de algunos vecinos de esta villa, sobre que se les conceda esperas para empedrar sus calles.
 Graduación hecha a las tierras de la hacienda de Ciénega, el año de ochocientos veinti ocho, en cinco fojas.
 Una escritura a favor del fondo de propios, de un terreno que le cambio el finado

Página nº 13.

Dn. José Antonio Cruz en dos fojas.
 Un testimonio en dos fojas útiles, en que consta los remates de los remates de los arrendamientos de algunos terrenos a favor del Doctor Dn. Manuel Moreno, y los CC. José Antonio Cruz, y Joaquín González.
 Una solicitud del C. José María Flores, sobre reclamo de un solar de tierra, en dos fojas.
 Un dictamen de la comisión del año de mil ochocientos treinta sobre industria.
 Una manifestación de los que pagaban la contribución para la comida de presos el año de ochocientos veinti uno.
 Un documento sobre tierras en dos fojas.
 Dos listas de electores nombrados del año de ochocientos veinti seis en dos fojas.
 Una queja sobre remisión del secretario C. José Antonio de la Torre, el año de ochocientos veinti cinco, en tres fojas.
 Una lista general de los capitalistas de esta demarcación del año ochocientos veinti siete, en cinco fojas.
 Otra idéntica del año ochocientos veinti nueve, en cinco fojas.
 Otra idéntica de los que deben satisfacer la contribución de milicia cívica del año de ochocientos veinti nueve, en diez fojas.
 Tres mil setecientos setenta y ocho vales para las elecciones.
 Legajo nº 21.
 Un cuaderno de conciliaciones apelables del Alcalde primero de esta Villa, en catorce fojas.
 Otro idéntico de demandas gubernativas con hombres buenos, en treinta y una fojas.
 Otro idéntico de demandas verbales en dieciocho fojas.
 Un cuaderno de conciliaciones del Alcalde segundo en el mismo año, en seis fojas.
 Otro idéntico de determinaciones gubernativas con hombres buenos, en dieciséis fojas.
 Otro idéntico de demandas verbales, en veinte fojas.
 Dos oficios de remisión de los antecedentes, cuadernos.
 Un estado de la fuerza del escuadrón de caballería, del año de ochocientos veinti siete.
 Tres dictámenes de las comisiones por el reclamo hecho de Dn. Juan María Gómez por varios dineros que recibió para la reforma de un puente y nueva construcción de otro.

Página nº 13 vuelta.

Una queja instruída de Dn. Manuel Romanco, contra el Alcalde segundo Dn. Albino Navarro, en ocho fojas.

Un recurso instruido por Dn. Agustín Yáñez, sobre tierras en tres fojas.

Un cuaderno en que constan los individuos alistados con arreglo al Artículo 3º del decreto nº 4 del Supremo Gobierno, en diez y seis fojas.

Un padrón general de los habitantes de esta demarcación, en veinti nueve fojas.

Tres cuadernos de ordenanzas municipales, en treinta y nueve fojas.

Una lista de los individuos que pagan la contribución.

Otra idéntica idéntica.

Cuatro listas de los individuos que han contribuido con *

Documentos del fondo de propios de esta villa, y años ochocientos treinta y uno, ochocientos treinta y dos, ochocientos treinta y tres y ochocientos treinta y cuatro en trescientas treinta y ocho fojas.

Un proyecto de la primera parte del código penal.

Un padrón de los habitantes de esta municipalidad del año de ochocientos treinta y uno, en veinti cinco fojas.

Una lista de los ciudadanos que reunieron sufragios para electores en el año de ochocientos treinta y dos.

Un estado que manifiesta la graduación de los arrendarios.

Una noticia de los esclavos que había en este departamento.

Veinti nueve padrones de los años de ochocientos treinta y tres, y ochocientos treinta y cuatro, en trescientos veinti una fojas.

Dos cuadernos de minutas, en noventa y tres fojas.

Legajo nº 22.

Gacetas, Diarios, e Impresos de los años de ochocientos veinti cuatro y ochocientos veinti cinco.

Legajo nº 23.

Gacetas, Diarios e Impresos de los años de ochocientos veinti nueve y ochocientos veinti siete, y ochocientos veinti ocho.

48

Legajo nº 24.

Gacetas, Diarios e Impresos de los años ochocientos veinti nueve, y ochocientos treinta.

Página nº 14.

Legajo nº 25.

Gacetas, Diarios e Impresos de los años de ochocientos treinta y uno, ochocientos treinta y dos.

Legajo nº 26.

Gacetas e Impresos de los años de ochocientos treinta y dos, ochocientos treinta y tres, y ochocientos treinta y cuatro.

Pendiente:

83 ejemplares de decretos e impresos del año de mil ochocientos treinta y cinco.

58 Oficios y documentos de varias autoridades del mismo año.

Un libro de actas del mismo año en veinte siete fojas útiles.

Otra minuta de igual.

Una de borrador “ilegible” en diez fojas útiles.

Un reglamento para el alcalde.
 Un cuaderno en que se tienen hasta dos títulos y licencias.
 Otro de bienes mostrencos.
 Una observancia municipal.
 Una noticia de títulos de indígenas.
 Un libro de títulos de los mencionados en doscientos trece fojas.
 Un testimonio de la consulta celebrada en Atotonilco en dos fojas.
 Otra cuenta rendida por el Sr. José María Cacu en doce fojas.
 Un cuaderno en que se anotan los reos que se remiten a la Capital.

Página n° 14. Vuelta.

Inventario:

3 mesas.
 2 bancas.
 2 clavijeras.
 1 tabla
 1 cartapacio.
 2 estantes de papeles.
 14 sillas.
 2 carpetas.
 1 tintero.
 1 diseño.

Tepatitlán Junio 24 de 1835.

Entrega:

José María Cruz.

Firma.

Legajo n° 27.

Seiscientos cuarenta y un oficios de los años mil ochocientos treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y nueve, treinta y seis y treinta y siete.

Legajo n° 28.

Un libro de títulos de los indígenas de esta villa en doscientas veinte una fojas.
 Cuatro cuadernos de conciliaciones de los señores alcaldes en ciento sesenta y dos fojas.
 Dos de providencias gubernativas de idénticas en veinte ocho fojas.
 Dos idénticas de demandas verbales en treinta y cuatro fojas.
 Otra del comisario de la villa en cuatro fojas.
 Una noticia de títulos de indios en treinta y nueve fojas.

Página n° 15.

Cuarenta y siete padrones de los cuarteles de esta villa en seiscientos sesenta y nueve fojas.
 Un libro de actas en ciento nueve fojas.
 Dos idénticas de minutas en ochenta y siete fojas.
 Un testimonio de una conciliación en dos fojas.
 Un libro de borradores en cuarenta y seis fojas.
 Las ordenanzas municipales en Once fojas.
 Un cuaderno de años setentas en seis fojas.
 Otro en que se le toma razón de las licencias de los munícipes en siete fojas.
 Dos cuadernos en que se asientan los fierros de las reses en cuarenta y nueve fojas.
 Tres recibos.
 Cuarenta y siete escritos de particulares.

Legajo n° 29.

Un cuaderno en que se asientan los bienes mostrencos en siete fojas.
 Una estadística en tres fojas.
 Cinco dictámenes de comisión.
 Dos listas de los que han de dar bagaje en tres fojas.
 Una lista de contribución.
 Un reglamento de Alcalde en tres fojas.
 Un estado bimestral vigente de los nacidos, casados y muertos.
 Una noticia de fincas en tres fojas.
 Una contrata de un terreno del fondo en arrendamiento por Dn. Joaquín Romero en una foja.
 Un cuaderno en que se asientan los reos que se remiten a Guadalajara, cuatro fojas.
 Trece enunciados bimestrales del fondo.
 Un paquete de elección de ayuntamientos.

Página n° 15 vuelta.

50

Legajo n° 30.

Ciento dieciséis ejemplares del Reformador y Nueva Era.
 Ciento veinte tres decretos de los años mil ochocientos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve.
 Diecinueve circulares.
 Cinco decretos y dos reglamentos.
 Una constancia y un proyecto de ella.
 Una constitución de la monarquía española.
 Un inventario de este Archivo en veinte seis fojas.
 Un cuaderno de minutas en trece fojas.

Pendiente.

Las cuentas de propios y árbitros del año ochocientos treinta y nueve en ciento noventa y seis fojas.
 Seis manos de papel blanco.

Enceres.

Tres mesas.

Dos bancas, estando una en la casa de Dn. José María Vallejo.

Dos clavijeros.

Una tabla.

Dos canapés.
 Dos estantes de papeles.
 Catorce sillas.
 Dos carpetas.
 Un tintero.
 Un diseño.
 Una Alfombra.
 Página n° 16.

Todo lo que yo el Sr. Eusebio González entregue a las cuentas del juez de paz como vocal, secretario de la extinguida corporación de esta villa.
 Tepatitlán octubre 13 de 1837

Entregue:	Recibido:
Eusebio González.	No hay ni nombre ni firma de recibido.
Firma.	

Legajo n° 31.
 Nueve oficios quedaron. Doscientos quince oficios de los dos jueces de paz.

Legajo n° 32.
 Dos libros de comunicación en ocho fojas.
 Quince cuadernos de los jueces de paz.

Legajo n° 33.
 Impresos del supremo gobierno.
 Dos cuadernos del voluntario.

Legajo n° 34.
 Nueve cuadernos de las cuentas de propios.
 Documento de la elecciones primarias.

Entregue:
 Ignacio de la Torre.
 Firma.

Se entregó el cuaderno de fierros al juez de primera instancia Ignacio Cruz.

Página n° 16 vuelta.

Legajo n° 35.
 Veinte tres padrones de habitantes de esta congregación.
 Primero cinco muestras de los niños de este municipio de la escuela municipal.
 Una queja de Dn. Francisco Aldrete.
 Dos remates de bienes mostrencos.
 Una solicitud de Dn. José María Fernández.
 Un remate de la plaza de gallos.

Otra idéntica de las funciones de Sn. Andrés y Natividad.

Cuatro bandos manuscritos.

Un cuaderno de entradas y salidas de pesos.

Dos cuadernos de conciliaciones.

Uno de demandas verbales.

Tres estados de las escuelas municipales.

Una cuenta del comportamiento de la cárcel.

Legajo n° 36.

Ciento cincuenta y nueve oficios.

Cuarenta decretos.

Tres bandos manuscritos.

Legajo n°37.

Un cuaderno de actas en catorce fojas.

Otro de exhortos en cuatro fojas.

Un cuaderno de contestaciones en nueve fojas.

Otro de demandas verbales en catorce fojas.

Un bando de las cosechas.

Un cuaderno de bienes mostrencos.

Otro de entradas y salidas de pesos.

Una noticia de nacidos, casados y muertos.

Dos cuadernos de conciliaciones en noventa y tres fojas.

Determinaciones verbales en tres fojas.

En este inventario que fue realizado en 1835, pasó a la posteridad con una detallada relación del contenido del Archivo de la Villa de Tepatitlán, los legajos fueron entregados por el Sr. José María Cruz al Sr. José Manuel de Aldrete quién los recibía y agregó los legajos del 27 al 30 durante su gestión administrativa y a su vez entregándolas al Sr. Eusebio González el 13 de octubre de 1837 con esta misma fecha entrega este anterior a Dn. Ignacio de la Torre quién añade los legajos 35, 36 y 37.

52

Al confrontar este inventario realizado, por estos Archivistas es honroso decirlo que las autoridades de este tiempo hasta el día de hoy, tuvieron la dedicación para que sobreviviera en condiciones aceptables, decir que en la actualidad el 90% de la documentación se encuentra en buena conservación haciendo resaltar que en la actualidad se ha dado iniciativas y dedicación para hacer posible la perduración de estos documentos que son sustento de nuestra historia particular por medio del proyecto de digitalización.

Hay que decirlo, hubo descuidos e imprudencias, ya que el tiempo y las inclemencias aunadas a la baja calidad del papel han deteriorado e infectado documentos que necesitan un tratamiento especial para sanearlos (ciento dieciséis ejemplares de la Nueva Era de 1830).

También queremos resaltar la falta de cierta información referida a los indígenas de Tepatitlán:

Los indígenas de Tepatitlán- 16 fojas legajo 20.

Testimonio y medidas del fundo legal de la Villa- 7 fojas legajo 20.

2 noticias de los que fallecieron de cólera morbus.

Noticias de los esclavos que había en el departamento- legajo 21.

No hemos podido ubicar estos documentos que son temas relacionados con los indígenas de la zona, temas que fueron tratados por antiguos historiadores de Tepatitlán. Quedandonos la sospecha de que fueron consultados por ellos.

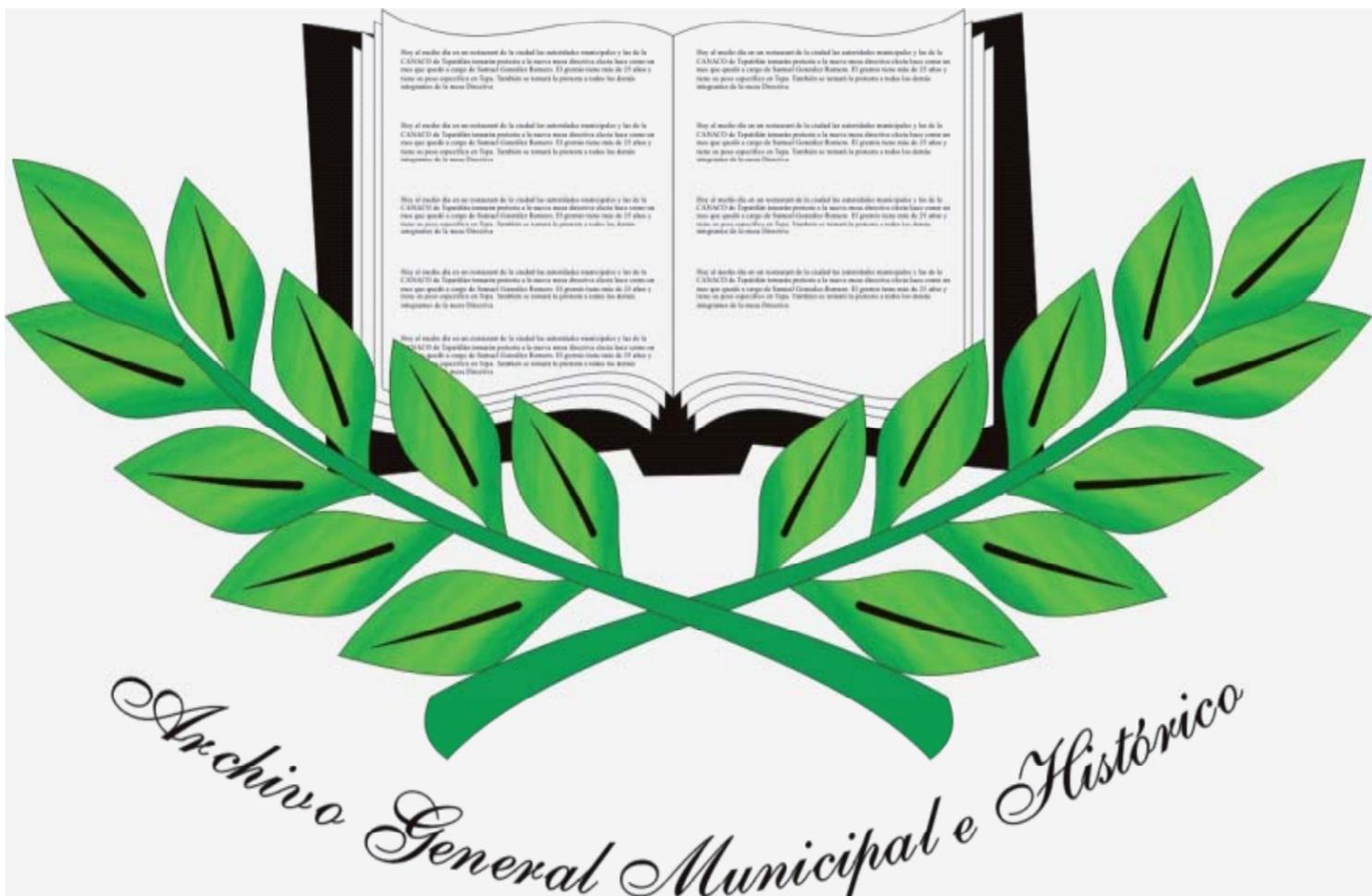
Esta publicación la efectuamos con la finalidad de que sea estímulo de autoridades para que concentren y atiendan las necesidades de los Archivos y den más apoyo al sustento documental y administrativo en las

gestiones de sus gobiernos. Sin ellas no se podrá avanzar en eficiencia administrativa y democracia. El reconocer que el Archivo de Trámite, Conservación e Histórico, es el alma de toda administración y Gobierno institucional y si no se le brinda el apoyo debido, se perderá la razón mayor de la democracia, sustentar los hechos...

Los Archivos son la existencia de todo pueblo, sin ellos no se podrá transmitir las betas de historia a nuestras generaciones futuras, indispensable es transmitir nuestras raíces y herencias sacando a la luz nuestros orgullos pueblerinos y así afianzar el origen étnico, social y jurídico que sustentan los documentos de Archivos en la formación de nuestro Estado y Nación.

En la actualidad el Archivo de Tepatlán contiene:

- 80 estantes de 3m * 40m * 2.50m de altura, con 7 entrepaños soldados.
- 12 estantes de doble altura.
- Aproximadamente existen un promedio de 10,000 cajas doble AA tamaño oficio. Y
- 300 cajas grandes de Archivo y 200 cajas chicas.
- En presidencia encontramos 200 cajas doble AA y 50 cajas grandes.
- En un almacén tenemos aproximadamente 400 cajas grandes con documentación sin identificar.
- Ingresan actualmente una caja grande de documentación al día, que corresponden de 8 a 9 cajas AA ingresando de 300 a 400 cajas grandes al año, todo esto genera la administración pública del municipio de Tepatlán que se encuentra arropada en sus instalaciones. La ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco define; "Que la información pública constituye un derecho de los gobernados, contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos, digitales, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos, holográficos, o cualquier otro elemento técnico existente que se encuentre en posición y control de sujetos obligados, en ejercicio de sus atribuciones u obligaciones (Archivos).



En la siguiente página inventario actual del Archivo Histórico de Tepatlán.

D	E	F	G	H
FONDO	SECCIÓN	SERIE	FECHA DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Bandos y Decretos	República Federal	Decreto	no fechado	Decreto de Urbano Torral
Protocolos de Notarios	Colonial	Testamento	1680	Testamento de D. Joseph Fernández Cordero
Documentos de la Historia de Tepatlán	Colonial	Fundaciones	1707	Copia del Testimonio del Título de Fundación de la Congregación de San José de Moctezuma
Justicia	Colonial	Comparecencia	26 de octubre de 1721	Comparecencia de Nicolás de la Cruz
Protocolos de Notarios	Colonial	Testamentos	23 de julio de 1748	Inventario de pertenencias de la familia Muñoz de Hermosillo
Justicia	Colonial	Denuncia	1 de noviembre de 1762	Denuncia contra Julián Rodríguez, criollo de Tapa
Justicia	Colonial	Denuncia	28 de noviembre de 1765	Denuncia criminal contra Manuel de Huerta y socios
Justicia	Colonial	Denuncia	13 de mayo de 1767	Solicitud de libertad de la mulata Andrea Casilda de la Encarnación
Justicia	Colonial	Disposiciones y Mandatos	17 de julio de 1771	Orden de la Audiencia de la Nueva Galicia
Cabildo y Ayuntamiento	Colonial	Acuerdos	13 de marzo de 1776	Acuerdo para venta de tierra y recibo provisional
Cabildo y Ayuntamiento	Colonial	Acuerdos	10 de junio de 1776	Acuerdo para venta de tierra y recibo provisional
Justicia	Colonial	Mostrencos	14 de julio de 1776	Disposición de Francisco de Azevedo sobre ganados y mostrencos
Justicia	Colonial	Denuncia	29 de diciembre de 1779	Denuncia de Ignacio de la Mora Hurtado
Bandos y Decretos	Colonial	Ordenanza Real	4 de diciembre de 1786	Operación mensual de arcas a la Real Ordenanza de 1786
Justicia	Colonial	Denuncia	13 de octubre de 1787	Denuncia de robo contra D. Antonio González
Iglesia	Colonial	Bulas	3 de enero de 1788	Bulas de viros, difuntos y demás de la Iglesia
Justicia	Colonial	Real Provisión	1791	Denuncia contra doña María Ignacia Cervantes, rea de doble matrimonio
Justicia	Colonial	Juicio	2 de octubre de 1791	Juicio contra D. Feliciano Valdivia por denuncia de Nicolás de la Cruz
Presidencia	Colonial	Elecciones	1792 a 1793	Elección a alcalde del pueblo de Temacapulín de 1792 a 1793
Protocolos de Notarios	Colonial	Escrituras	7 de febrero de 1793	Compra venta de una caballería y media de tierras en Santa Bárbara
Protocolos de	Colonial	Solicitud de Préstamo	18 de junio de 1793	Solicitud de préstamo de D. Miguel

ASUNTO	CLAVE DE REGISTRO	No. DE CARA	CLAVE DEL EXPEDIENTE DIGITAL
Ladrones y saltadores de caminos que serán juzgados militarmente.		4	C1-Exp1-F2 Urbano Tor
Disposición testamentaria de Joseph Fernández Cordero, hermano de Diego de Mota Padilla y esposo de Doña María Rubio.		20	C1-Exp2-F4 Testamento Joseph Fernández Cordero
Copia del Testimonio del título de Fundación de la Congregación de San José de Moctezuma.		23	C1-Exp3-F7 Fundación de José de Moctezuma
Compareció Nicolás de la Cruz, indio del pueblo de Teocaltiche		1	C1-Exp4-F3 Comparecencia Nicolás de la Cruz
Aste Dn. Bentura González de Alcozer se presentó el inventario del a familia Muñoz de Hermosillo, todos labradores y criadores de ganado.		4	C1-Exp4-II-F4 Inventario
Denuncia ante el Alcalde de la Santa Hermandad Don Lorenzo Jil		21	C1-Exp5-F3 Denuncia con Julián Rodríguez
Denuncia criminal contra Manuel de Huerta y socios		10	C1-Exp6-F3 Denuncia vs M de Huerta y socios
Andrés Casilda, mulata, solicita su libertad ante el Alcalde y Comandante de la Santa Hermandad Don Antonio Rodríguez Vidal		52	C1-Exp7-F3 Solicitud de lib de mulata Andrés Casilda
Orden de la Audiencia de la Nueva Galicia, se dio cuenta a la regulación hecha para la contribución para comida de presos		2	C1-Exp8-F3 Disposición p alimentar a los presos
Acuerdo para venta de tierra y recibo provisional de Tomás de Aquino, quien vendió a Dn. Joseph Antonio Pino. Escribano: Andrés Gervasio		2	C1-Exp9-F5 Acuerdo venta tierra Tomás de Aquino
Acuerdo para venta de tierra y recibo provisional de Pantaleón Muñoz, hijo de este pueblo para que pueda vender un pedazo de tierra, etc.; escribano: Andrés Gervasio Sánchez		4	C1-Exp10-F5 Acuerdo venta tierra Pantaleón Muñoz
Disposición: todos los vecinos deberán mostrar los bienes, caballetes, melares y demás ganados mostrancos por denuncia de Francisco de		17	C1-Exp11-F3 ganados mostrancos
Denuncia de Ignacio de la Mora Hurtado de Mendoza por respuesta afirmativa a su respuesta, propiedad de un terreno en la hacienda de Mazatitlán, denuncia contra D. Bernardo Porra		2	C1-Exp12-F3 Denuncia de Ig de la Mora Hurtado
Ordenanzas para aplicar Ley de 1786 sobre estancos y alcabalas. "Operación mensual por real Ordenanza de 1786 para tesorerías foráneas de la Real Hacienda, etc.		2	C1-Exp13-F2 Ley sobre Estancos y Alcabalas
Denuncia y acusación de robo de maíz contra D. Antonio González. (Puesto de Calderón)		4	C1-Exp14-F3 Denuncia Ant Glez
bulas de viros, difuntos, composición y lacticiarios, 3 de enero de 1788 para todos los fieles estantes y habitantes en mis reinos y señorías de las		4	C1-Exp15-F1 Bulas de la Ig
Real Provisión sobre el modo en que se deben manejar casos de un matrimonio doble. Por el caso de denuncia contra doña María Ignacia Cervantes (Rea de doble matrimonio del pueblo de Autlán)		10	C1-Exp16-F3 Denuncia vs María Ignacia Cervantes
Juicio contra D. Feliciano Valdivia por denuncia de Nicolás de la Cruz, indio cacique del pueblo de Teocaltiche, por agravios y golpes contra su hijo Francisco de Jesús.		50	C1-Exp17-F3 Juicio vs Feliciano Valdivia
Elección a alcalde del pueblo de Temacapulín de 1782 a 1783. Por órdenes de nuestro delegado del pueblo de Tepetitlán y de nuestro Sr. Cura de Xalostotitlán Sr. Bachiller Felipe Ramón Pérez		8	C1-Exp18-F10 Elección Alcalde Temacapulín
Escritura de venta de caballería y media de tierra otorgada por Don José Manuel Gómez, a favor de don. Ignacio de la Mora Hurtado de Mendoza.		8	C1-Exp19-F4 Compra venta tierras en Sta Bárbara
Solicitud de préstamo de D. Miguel Navarro, vecino de la jurisdicción de Tepetitlán al Dese del Cabildo, cada mes de la Jalcia Catedral de		2	C1-Exp20-F4 Solicitud préstamo



ARCHIVO HISTÓRICO



56

Domicilio: Sierra Oriental 290.

Colonia: Sierra Hermosa.

Telefonos: (378)7888835 y 7888752.

Correo: archivomunicipal@tepatitlan.gob.mx